



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 1

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LENTXU RUBIAL CACHORRO

Sesión extraordinaria

celebrada el miércoles, 13 de julio de 2011

ORDEN DEL DÍA:

Aprobar con competencia legislativa delegada

- **Proyecto de Ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. (621/000109)**
Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las diecinueve horas y diez minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

Buenas tardes. Como saben sus señorías, tenemos competencia legislativa delegada para el proyecto de ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, expediente 621/000109. Se han presentado 3 vetos. Aunque no son miembros de la comisión, como es costumbre, vamos a dar la palabra a los grupos que han presentado los vetos para que los defiendan. Habrá un turno en contra del veto y, luego, pasaremos a la votación.

La propuesta de veto número 1 es de los senadores Pere Muñoz Hernández, Josep Maria Esquerda Segués y Miquel Bofill Abelló.

Agradecería a sus señorías que los teléfonos los tengamos en silencio, que intentemos no hablar entre nosotros porque, si no, no nos vamos a aclarar —a veces desde la Mesa se oye muy mal— y que en el turno de los vetos nos atengamos a un máximo de quince minutos.

Para la defensa del veto número 1 tiene la palabra el senador Muñoz Hernández.

El señor MUÑOZ HERNÁNDEZ: *Moltes gràcies, senyora presidenta.*

(El señor senador continúa su intervención en catalán.)

Decía, señorías, que hoy es un día muy triste, yo diría que uno de los más tristes de la historia del Senado y especialmente para este país, triste por las formas y por el contenido de esta ley que esta comisión se dispone a aprobar. Hoy, esta Cámara, casi al límite en el tiempo de descuento, aprobará seguramente la ley más importante de esta legislatura como si fuese un simple trámite parlamentario más, sin tener en cuenta que con esta ley se borra sin más uno de los símbolos más importantes del movimiento obrero como es la jubilación a los 65 años, uno de los pilares básicos de la sociedad del bienestar, uno de los pilares más importantes conquistados por los trabajadores del siglo XX. Precisamente por esto es difícil comprender las formas. Cuesta entender cómo una ley tan importante no se está discutiendo en el Pleno del Senado. Seguramente con ejemplos como la actuación de hoy del Senado entenderemos la falta de credibilidad de esta institución entre la ciudadanía y la desafección por la política y los políticos.

Como dijo el diputado de Esquerra Republicana de Catalunya Joan Tardà en el Congreso, vamos a debatir una reforma que nació pervertida, como ocurrió hace un año con la reforma laboral. Se acaba haciendo pagar los platos rotos de la economía a la ciudadanía en general y a los trabajadores en particular. Esta institución va a aprobar unos cambios que claramente afectarán a la sociedad del bienestar, con el objetivo de enviar un mensaje que tranquilice a los mercados financieros, usando como moneda de cambio a los pensionistas y a los trabajadores que a partir de ahora tardaremos más en serlo.

Con todo, sí que me gustaría recordar las pequeñas mejoras que a través de enmiendas de Esquerra Republicana han sido transaccionadas en el Congreso de los Diputados, antes de entrar en el contenido de las enmiendas —cuando llegue mi turno las daré por tramitadas— que hemos presentado. En total son 21 enmiendas, propias de Esquerra Republicana de Catalunya y 9 enmiendas, presentadas conjuntamente con los compañeros de Iniciativa per Catalunya-Verds, de las cuales, 8 enmiendas son de supresión, 9, de modificación y 4, de adición.

Me gustaría recordar que en el Congreso de los Diputados ya fueron transaccionadas 3 enmiendas de Esquerra, tres pequeños avances. La primera mejora transaccionada se refiere a la consideración del tiempo cotizado en situaciones de maternidad, al aumentar de dos a tres años los cotizados a efectos de la excedencia por cuidado de hijos. La segunda mejora introducida se refiere a la forma de compensación que en términos de cotización deberá tener en cuenta la prestación del servicio militar o la prestación social sustitutoria. Y la tercera pequeña mejora atiende a la viudedad, que, sin llegar al 75% que proponía Esquerra, en ocho años se alcanzará la base reguladora del 60% de las pensiones de viudedad.

Permítanme que les presente la propuesta de veto al proyecto de ley que hemos presentado tres senadores de Esquerra, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, los senadores Josep Maria Esquerda Segués, Miquel Bofill Abelló y quien les habla, Pere Muñoz Hernández, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado.

El presente proyecto de ley contiene una serie de medidas que empequeñecen la prestación social que habían conquistado las generaciones anteriores y que se habían ido consolidando desde la Transición, configurando un pilar básico de este Estado del bienestar. El resultado de los recortes sociales es un sistema que progresivamente va perdiendo esa eficacia que se espera de un sistema de redistribución de la riqueza.

Paradójicamente, la salida de la crisis se ha convertido en la necesaria coartada para la reforma de las pensiones. Sin embargo, es una falacia, porque si hay beneficios reales se producirán dentro de veinticinco años.

Algunos de los recortes sociales que pretende este proyecto de ley son: Se limitan los complementos a mínimos para aquellos que están por debajo de la pensión mínima de forma que el máximo de complemento será el importe de las pensiones no contributivas para cada año; consecuencia: la pensión mínima será más baja. La exención de cotización para mayores de 65 años a las empresas y autónomos solo se podrá practicar por aquellos trabajadores con 67 años de edad y 37 años cotizados o 65 años de edad y 35 años y medio cotizados; consecuencia: encarecimiento de cuotas de la Seguridad Social para empresas y autónomos. Para el cálculo de la pensión de jubilación la cotización de los meses en que no se ha cotizado se computará por cero, cuando hasta ahora computaba como mínimo por la base mínima del sistema; consecuencia: recorte en el importe de las pensiones. La jubilación anticipada no podrá producirse con carácter general antes de los 63 años; consecuencia: retraso también de la edad de jubilación anticipada que ahora era a los 60 o 61 años. Se crea un sistema centralizado estatal de administración tributaria única; consecuencia: además de tener un modelo de caja única de Seguridad Social habrá unificación centralizadora de todas las entidades existentes hasta ahora en una sola con una mayor concentración de poder —INSS, TGSS, etcétera—, excepto el Inem y la Inspección de Trabajo. Y, finalmente, se amplía la edad de jubilación de 65 a 67 años. Más allá de otras consideraciones respecto del impacto de ampliar la edad de jubilación en las personas mayores, es una paradoja pretender aumentar la vida activa cuando la tasa de paro juvenil en el Estado español es la más alta de la Europa de los Veintisiete. De hecho, la tasa de paro juvenil española, con más del 40%, duplica a la europea, que está alrededor del 20%; es decir, más de 4 de cada 10 jóvenes del Estado que intenten trabajar no pueden hacerlo.

El Gobierno ha utilizado argumentos exclusivamente de carácter demográfico para justificar lo pretendido, obviando otros parámetros, como son el mismo incremento de las cotizaciones, elevando las bases para homologar el salario mínimo a la medida europea, la incorporación de las mujeres y de los inmigrantes al sistema laboral y la mejora de la productividad. La edad de jubilación a los 65 años es un derecho conquistado, razón por la cual no hay que confundir nuestra voluntad de incentivar la prolongación de la edad laboral más allá de esta edad con la fijación de los 67 años como umbral de acceso a la jubilación.

Con este proyecto de ley no solo se incrementan las dificultades de acceder a la jubilación, sino que se concretan menos prestaciones al incrementarse también el período de cálculo; todo ello sin abordar el grave problema de cómo debe resolverse el pago de las pensiones y complementos no contributivos que, según nuestro criterio, debería correr a cargo de la imposición general y no de la Seguridad Social. Todas estas medidas tienen unas consecuencias negativas que no son solo para la clase trabajadora sino también para la arquitectura y esencia del Estado de bienestar.

Por todos estos motivos se propone el rechazo del texto del proyecto de ley y su devolución al Gobierno.

Moltes gràcies. Muchas gracias.

Bona tarda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Muñoz.

La propuesta de veto número 2 ha sido presentada por los senadores don Joan Saura Laporta y don Jordi Guilot Miravet.

Para su defensa, tiene la palabra el senador don Jordi Guilot.

El señor GUILLOT MIRAVET: Gracias, señor presidenta.

Señorías, en primer lugar, yo también quiero protestar por la tramitación de este proyecto de ley. Ya planteé en el Pleno del Senado que es una ley lo suficiente importante como para que fuera discutida en el Pleno. Y esto por tres grandes cuestiones: el impacto, el debate, el interés y la importancia de esta ley considero que no se puede devaluar con un tratamiento en una comisión.

En segundo lugar, trabajar una ley en una comisión con competencia legislativa delegada tiene el problema de impedir la expresión de la pluralidad. De los seis grupos de la Cámara, tres son plurales. Hoy se va a dar la paradoja de que los tres senadores que presentamos el veto no podremos votar estos vetos. Esta es una situación anómala y creo que habría que reflexionar sobre el fondo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 4

Y, por último, porque este tipo de tramitación así hecha, de esta manera, hoy, casi con nocturnidad, reduce al Senado a una pura Cámara de trámite, y es un aspecto que nos debería preocupar.

En estos momentos de fuerte crítica al sistema parlamentario y a la política y a los políticos, creo que este tipo de tratamiento respecto a cuestiones tan importantes debería haberse hecho de otra manera, en el Pleno, con tiempo suficiente y con la capacidad de que todo el mundo pudiera expresar y votar aquello que realmente opina sobre una ley tan importante.

Estamos frente a una nueva reforma; eso sí, una nueva reforma atenuada por el acuerdo con los sindicatos, pero que va a representar un ajuste duro en nuestro sistema público de pensiones; un ajuste rechazado socialmente. Todas las encuestas de opinión sitúan en torno al 80% el porcentaje de la población que no está de acuerdo con esta propuesta de alargar la edad de jubilación hasta los 67 años, con estas propuestas que se contemplan en este proyecto de ley. Estamos, pues, frente a un nuevo ajuste antisocial en esta dinámica infernal de este último año y medio de reformas y reformas que, más allá del sufrimiento social, ni resuelven la crisis ni tampoco las especulaciones que está sufriendo nuestra deuda soberana. Medidas como esta, tramitaciones como estas, seguramente justifican que el 15-M mucha gente haya dicho: ¡basta!, y haya rechazado la gestión que estamos haciendo en la actual crisis.

El señor Rubalcaba decía que no escuchar al 15-M es de necios. La tramitación de esta ley es, pues, otra necesidad porque, evidentemente, ni se ha escuchado a la sociedad y se ha forzado a los sindicatos —otro de los grandes protagonistas en esta cuestión— a una negociación a la defensiva. Porque es cierto que ha habido un pacto social, pero no podemos olvidar que la primera propuesta que hizo el Gobierno, por su agresividad, provocó la amenaza de una segunda huelga general por parte de los sindicatos y, a partir de ahí, se abrió un proceso de negociación a través del que se han podido atemperar y atenuar los efectos de las primeras intenciones del Gobierno respecto a la reforma de pensiones.

El Gobierno ha vinculado en todo momento a la crisis la reforma de la Seguridad Social, y la propuesta de esta reforma, con su icono del retraso de jubilación a los 67 años tiene un gran objetivo: calmar a los mercados. Pero la pregunta que nos tendríamos que hacer es si tienen alguna vinculación las cuentas de la Seguridad Social con el déficit público. La respuesta es que no tienen ninguna. Nuestro sistema de pensiones no ha comportado ni un euro del actual déficit público. Nuestro sistema tiene hoy por hoy superávit y cuenta con un fondo de reserva acumulado de 64 000 millones de euros. Esta reforma ni tiene impacto inmediato ni sirve para sanear hoy las cuentas públicas, y durante estos días —y desgraciadamente también lo veremos en los próximos— es evidente que las tensiones sobre los tipos de interés de la deuda española continuarán independientemente de esta reforma propuesta o de las que ya se han realizado.

Una segunda cuestión a plantearse es la siguiente: ¿Es insostenible nuestro sistema público de pensiones? La respuesta es que no. Todas las proyecciones e incertidumbres a medio plazo, 2010-2040, son gobernables. Las proyecciones 2050-2060, a tan largo plazo, más que proyecciones razonables son pura especulación, son actos de fe. Y lo peor es que el Gobierno ha exagerado las proyecciones parciales y negativas para justificar este brindis a la voracidad de los mercados que, por otra parte, insisto, está resultando un brindis del todo inútil. Se aborda una reforma de las pensiones en el peor momento y con los peores argumentos. Nuestro sistema de pensiones se enfrenta a tres grandes retos: el incremento del número de pensionistas, el incremento de las pensiones y el incremento de la esperanza de vida. Tenemos un único dato cierto, y es que los pensionistas de los próximos 40 años ya estamos aquí. Somos conocidos y perfectamente determinables. Otras cuestiones que impactan directa o indirectamente sobre el sistema público de pensiones, como son la evolución demográfica como consecuencia de la tasa de natalidad, la entrada de inmigrantes, los niveles de empleo, la ocupación masculina y femenina, productividad, niveles salariales, niveles formativos, calidad del empleo, inversiones, I+D+i, etcétera, son elementos políticos a trabajar y son variables que inciden también directamente en la sostenibilidad del sistema y sobre los que debería volcarse el Gobierno. Pero, por ahora ¿qué ha hecho el Gobierno sobre todas estas variables que de alguna manera determinan y apuntalan un sistema público de pensiones? En positivo el Plan Avanza, a pesar de los recortes que se han producido en los últimos presupuestos, en negativo una reforma laboral, una ley de economía sostenible que tenía que haber sido una de las leyes señeras de esta legislatura y que ha quedado muy descafeinada, y poco más. Dicho de otra manera, si el sistema de pensiones depende fundamentalmente de la calidad y capacidad de nuestra economía y de su generación de empleo, es por ahí por donde el Gobierno debería haber centrado todos sus esfuerzos a partir de sus propuestas.

La lógica del Gobierno parte de una percepción negativa y sobre todo de la desconfianza o incapacidad de nuestra sociedad respecto al relanzamiento económico. Señorías, sin trabajo, sin empleo especialmente para los jóvenes, hoy con un 42,80% en paro, no hay un sistema de pensiones que se sostenga, ninguno. Lo fundamental es encontrar estabilidad y permanencia en nuestro mercado de trabajo, cuestión esta que la última reforma laboral no ha conseguido. Retrasar la edad de jubilación cuando es difícil encontrar empleo, especialmente entre los jóvenes, lo repito, es un contrasentido. Se dirá lo que se quiera decir, pero matemáticamente no tiene lógica retrasar la edad de jubilación cuando está costando tanto encontrar trabajo y especialmente para los jóvenes.

El contenido de este proyecto de ley supone que las futuras pensiones van a sufrir un recorte medio que puede estimarse en torno al 20% respecto de los derechos actuales. El grueso del recorte se produce al alargar gradualmente la edad ordinaria de jubilación a los 67 años, aumentar el período de cómputo para el cálculo de las prestaciones de 15 a 25 años, elevar a 37 años la cotización necesaria para tener derecho al cien por cien de la pensión a los 67 años o necesitar 38,5 años cotizados para jubilarse con el cien por cien a los 65.

En conjunto, el objetivo de la reforma es reducir 3 puntos porcentuales del PIB el gasto en pensiones para el año 2027, año en el que culminará su aplicación progresiva. Y todo ello cuando en nuestro país las pensiones son relativamente reducidas y el gasto en pensiones en proporción del PIB es de los menores de la Unión Europea de los 15. La pensión contributiva media española se sitúa aproximadamente en el 70% de la pensión media de la Unión Europea de los 15, y dedicamos el 9% del PIB al gasto en pensiones frente a un 12% en esta área. Además, la Seguridad Social es hoy por hoy la única Administración pública con superávit.

Para justificar el recorte el Gobierno destaca como argumento principal casi único las tendencias demográficas que harán necesario asumir el pago de más pensiones durante más tiempo. La evolución demográfica ha de considerarse pero el determinismo en esta materia no es un buen consejero, sobre todo cuando se utiliza para justificar recortes ante una teórica imposibilidad de financiación futura de las prestaciones, en una especie de lógica maltusiana aplicada a las pensiones. Porque se barajan porcentajes de gasto con relación al PIB a muy largo plazo como insostenibles, cuando esos porcentajes son hoy una realidad en varios países europeos.

Otras variables que afectan también al futuro de las pensiones se subestiman, como la tasa de empleo, que señalaba anteriormente, y, en particular, de los trabajadores de más edad, la tasa de actividad femenina y políticas para la atención a personas dependientes, la evolución de los salarios y su participación en la renta o el incremento de la productividad.

Queda clara la pretensión del Gobierno de hacer depender básicamente de la variable demográfica el futuro de las pensiones, renunciando a otras medidas a desarrollar que eviten alarmismos y no recorten derechos. Cualquier planteamiento en materia de pensiones no puede aislarse de las medidas precisas para permitir un contexto adecuado en la creación de empleo de calidad.

Como motivo del veto, proponemos también la necesidad de la separación efectiva de las fuentes de financiación como una prioridad que debería llevarse a cabo antes que cualquier otra reforma que pretenda mejorar la sostenibilidad de este sistema. De igual forma, puede actuarse en su caso modificando los tipos de cotización para orientarlos a salvaguardar la sostenibilidad del sistema e incrementar las bases de cotización para mejorar los ingresos.

Por último, frente al retraso obligatorio de la edad de jubilación, es factible seguir acercando la edad real a la ordinaria o legal y compaginar los estímulos para alargar voluntariamente la edad de jubilación con la revisión de los coeficientes reductores para la jubilación anticipada, aprovechando el margen que existe en términos de equilibrio financiero.

La señora PRESIDENTA: Señoría, perdone un momentito. Aunque le concedamos un par de minutos más, es que las estenotipistas no dan abasto. Si lo tiene escrito, se lo puede pasar luego. Un poco más lento, por favor.

El señor GUILLOT MIRAVET: Muchas gracias, señora presidenta.

Es también una reforma con un fuerte elemento de inequidad generacional, al recortar las expectativas de futuro de toda una generación de personas jóvenes. Además de estar afectadas por una elevada tasa de desempleo, quienes se han incorporado al mercado de trabajo en los últimos años sufren una elevada inestabilidad laboral por la precariedad y temporalidad fruto de las sucesivas reformas del mercado de trabajo.

Este es un proyecto de ley injusto para esta parte tan importante de la ciudadanía, que sufre una situación precaria, sin visos de recuperación, y que ahora, para obtener una pensión medianamente digna, no tendrá otra alternativa que incrementar sustancialmente sus años trabajados y retrasar su edad de jubilación.

En suma, se trata de una reforma que ni está justificada desde el punto de vista económico, ni es equitativa desde el punto de vista social. Por todo ello, señorías, les pido el voto favorable a este veto para poder rechazar este proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senador Guillot.

Olvidé dar la bienvenida en nombre de toda la comisión a dos nuevos miembros que han sustituido a Matilde Fernández y a María Murillo. Son Pedro Blas Badillo y Carmen Menéndez González, más conocida como Maru y a quien conocemos todos. Bienvenidos y espero que estéis a gusto, porque, a pesar de las discrepancias políticas, creo que tenemos un buen entendimiento en esta comisión.

La propuesta de veto número 3 corresponde al Grupo de Senadores Nacionalistas y para su defensa tiene la palabra el senador Pérez Bouza.

El señor PÉREZ BOUZA: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, para no alargar innecesariamente el debate y dado que en buena medida parte de los argumentos que iba a utilizar para defender el veto presentado por el Bloque Nacionalista Galego, dentro de ese grupo que formamos con el PNV, ya los han utilizado los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, tanto el senador Guillot, de Iniciativa, como el senador Bofill, de Esquerra, no voy a redundar más en ellos, aunque sí me gustaría referirme, ya sea telegráficamente, a cuáles son los motivos por los que presentamos esta propuesta de veto a un proyecto de ley que, en principio, es para actualizar, adecuar y modernizar el sistema de Seguridad Social, pero, en el fondo, de lo que trata es de un recorte de derechos sociales que los ciudadanos del Estado español teníamos adquiridos.

En el BNG consideramos que esta reforma no era necesaria, por lo que mucho menos resulta urgente llevarla a cabo; perjudica prácticamente a todos los ciudadanos del Estado español, sobre todo a aquellos que en el futuro aspiramos a ser pensionistas y hoy somos trabajadores cotizantes; se basa en argumentos que no son ciertos en absoluto —son totalmente falsos los argumentos que se manejan para justificar esta reforma— y además no es cierto que el sistema de Seguridad Social tenga ningún tipo de problema en este momento ni se percibe que lo pueda tener en un futuro. Y trataré de explicarme.

Como ya han dicho mis compañeros, esta reforma se justifica en que en el futuro parece ser que va a haber en el Estado español un porcentaje de personas mayores más elevado en relación con los jóvenes que tengamos en nuestro territorio. Señorías, nadie puede defender con un mínimo de rigor que esta circunstancia tenga ningún tipo de repercusión en el sistema de pensiones. En el sistema de pensiones lo que tiene repercusión es el porcentaje de trabajadores en relación con el porcentaje de pensionistas, no el porcentaje de personas jóvenes en relación con el porcentaje de personas mayores, que son cosas totalmente distintas. Y, si no, díganme ustedes en este momento para qué necesitaríamos en el Estado español tener 3, 4 o 5 millones más de jóvenes. ¿Para tenerlos en paro? ¿Para que el porcentaje de paro en vez de ser del 40% fuera del 60% o del 70%? Pues este es un argumento que se maneja y que es absolutamente falso. Lo que interesa es tener muchos trabajadores por cada pensionista que tengamos. Por lo tanto, se manejan proyecciones que nada tienen que ver con las pensiones y que además elaboran organismos que han fallado estrepitosamente a lo largo de los años a la hora de hacer estas proyecciones. Y yo, que soy más joven que algunos de los que están aquí y mayor que otros, desde el año ochenta vengo oyendo cómo se viene repitiendo sistemáticamente cada década esta cantinela. En el año 1980 el sistema de Seguridad Social quebraba en el año 2000; en el año 1990 quebraba en el 2010; en el año 2000 quebraba en el 2020; y en el año 2010 quiebra en el año 2030. Y afortunadamente, todos estos augurios fallaron estrepitosamente, porque en el peor momento de la crisis y en la peor crisis que está sufriendo el Estado español desde hace muchísimos años, el sistema de Seguridad Social —ya se dijo aquí— tiene unas reservas de más de 60 000 millones de euros, y en el año 2011, a 30 de junio, tiene miles de millones de euros de superávit, y con cuatro millones de parados. Por lo tanto, es absolutamente falso que el sistema esté en crisis, que el sistema vaya a romper en el año 2030, y esos argumentos que se utilizan no tienen nada que ver.

Otra falacia es la de la esperanza de vida. Se dice que esta va a aumentar espectacularmente en los próximos años. Falso. La esperanza de vida aumentó —no espectacularmente— algunos años con

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 7

respecto a otras décadas, pero no porque los pensionistas vivan más, no porque aquellos que superan la barrera de los 65 años ahora vivan más que vivían hace una década o hace dos, viven exactamente lo mismo. Mi abuela, que nació en el año 1900, murió con 93 años, igual que mueren ahora otras personas con 93, con 95 o con 80 años, con lo que a cada uno le toca, pero no es cierto que vaya a aumentar espectacularmente. Y lo que ha aumentado hasta ahora no es porque los pensionistas vivan más, es porque, afortunadamente, la mortalidad infantil se ha reducido a cero. Y es porque muchas enfermedades que en la década de los sesenta y en la década de los cincuenta, incluso en la década de los setenta eran mortales, hoy, afortunadamente, la medicina ha avanzado y somos capaces de convertirlas en crónicas, pero no porque los que sobrepasan la barrera de los 65 años vayan a durar eternamente, no. En el año 2030 la esperanza de vida va a ser muy similar a la de hoy y, como mucho, aumentará uno o dos años, si no disminuye por el efecto del consumo de tabaco entre las mujeres —lo siento muchísimo por las mujeres, pero cada vez fuman más y, en consecuencia, van a tener más riesgo— y, por lo tanto, es posible que esto tenga su repercusión en la esperanza de vida global de las mujeres.

En definitiva, esta reforma no la consideramos necesaria, mucho menos la consideramos urgente, perjudica a muchos ciudadanos del Estado español, se basa en argumentos que no son ciertos, no tiene ningún tipo de riesgo el sistema de Seguridad Social, afortunadamente, y lo que se pretende es un recorte de derechos adquiridos por los ciudadanos con esa subida generalizada a 67 años para poder jubilarse cuando, efectivamente, si se toman estas medidas o se apoyan alguien debería pensar qué hacer con ese 40% de jóvenes menores de 35 años que están en paro. Deberíamos pensar qué hacer con esos jóvenes, porque no hay fórmulas mágicas, y mientras que un ciudadano siga trabajando hasta los 67 años no habrá relevo y no entrarán otros jóvenes para cotizar y poder incorporarse al mercado laboral.

Una reforma que va a impedir de facto que a partir de este momento cualquier persona que se incorpore al mundo laboral pueda acabar cobrando el cien por cien de su pensión. No va a ser posible ya a partir de este momento que ningún ciudadano pueda llegar a cobrar el cien por cien de su pensión porque con el mercado laboral que tenemos no va a llegar a cotizar los años necesarios, y va a haber un recorte en las prestaciones medias de las pensiones al aumentar progresivamente de 15 a 25 los años cotizados que se tendrán en cuenta para calcular la pensión.

¿Por qué se hace esto entonces, si no es necesario ni urgente, si las proyecciones que se utilizan fracasan estrepitosamente? Pues por lo que se ha citado aquí y que yo he dicho en múltiples ocasiones, porque hay unos mercados, unas entidades financieras y unos fondos de inversión que están presionando porque dicen que en el Estado español la gente dedica un porcentaje muy bajo de sus ahorros a planes de pensiones privados. Por tanto, tenemos que asustar, tenemos que dificultar el sistema de Seguridad Social público para que los ciudadanos utilicen parte de sus ahorros para contratar planes de pensiones privados.

Esos son los verdaderos motivos, y el Gobierno, una vez más, se pliega a los intereses de estas grandes corporaciones financieras y fondos de inversión en detrimento de los ciudadanos y de la defensa de sus intereses.

Con todo, reconocemos, por supuesto, los avances que se han introducido en algunos aspectos pero que consideramos que no son suficientes no solo para no dar apoyo a esta reforma sino ni tan siquiera para que no hubiéramos presentado un veto.

Además, si aprobamos esta reforma estamos transmitiendo hacia fuera que esto no tiene solución, que la situación actual de crisis en que vive el Estado español se va a mantener permanentemente a lo largo de las próximas décadas porque si fuéramos optimistas y si creyéramos en las potencialidades de este país no estaríamos diciendo que en el año 2030 el sistema de la Seguridad Social será insostenible, porque aun en el caso de que hubiera un mayor porcentaje de pensionistas que de trabajadores, es de suponer que aquellos que estén trabajando en 2013 tendrán una productividad bastante más elevada que la que tenemos nosotros ahora y, por tanto, sus cotizaciones podrían mantener ese sistema. Y le voy a poner un ejemplo donde esto se ve claramente: en este momento hay en el Estado español muchos menos trabajadores dedicados al sector agroganadero y, sin embargo, producen cuatro veces más productos agrícolas y ganaderos que los que se producían hace varias décadas. Por tanto, tampoco tiene nada que ver el número, lo importante es la productividad, lo que esos trabajadores produzcan y sean capaces de cotizar para mantener este sistema.

Señorías, pido el voto favorable para este veto y, dado el peculiar sistema que tenemos de tratar esta ley, se va a dar la paradoja de que los que defendemos el veto no vamos a poder votarlo. Si lo estiman oportuno, vótenlo, y si no al menos nosotros cumplimos con nuestro deber de defenderlo y de exponer

nuestros argumentos que considero absolutamente razonables, en todo caso, de difícil argumentación en contra, porque no son argumentos que se haya sacado de la manga el BNG sino que están refrendados por economistas y sociólogos de prestigio y no por entidades que han demostrado sistemáticamente que no son capaces de adivinar el IPC, ni los tipos de intereses, ni lo que se va a incrementar el PIB de un país a un año o a seis meses y, sin embargo, se permiten el lujo de hacer proyecciones a treinta, cuarenta o cincuenta años. Para nosotros esto tiene muy poca validez.

Por tanto, y por las razones expuestas, mantenemos nuestro veto.

Muchas gracias y feliz verano a todos.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Pérez Bouza.

Para el turno en contra de los vetos, tiene la palabra la senadora Gutiérrez del Castillo, por un tiempo máximo de 15 minutos. Hasta ahora todos hemos respetado los tiempos y les ruego se siga haciendo.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Señora presidenta, muchísimas gracias.

Tomo la palabra del turno en contra a los vetos presentados por los senadores Pere Muñoz, Jordi Guillot y Pérez Bouza. Son vetos que acaban de presentar al proyecto de ley sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social. Mi intervención parte del convencimiento de que el proyecto de ley favorece nuestro sistema público de pensiones basado en un compromiso generacional, consolida el sistema de reparto como clave del sistema público de pensiones blindándolo así frente a cualquier tentación de privatización, y confirma su carácter universal y redistributivo. Con esta ley, y en consonancia con las sucesivas recomendaciones del Pacto de Toledo, garantizamos que nuestro sistema público de pensiones siga siendo pieza fundamental del Estado social y democrático de derecho que consagra nuestra Constitución.

En mi intervención agruparé el rechazo a los tres vetos porque por encima de diferencias, como los propios intervinientes han reconocido, los tres vetos se basan en cuatro consideraciones básicas. Primero, niegan la necesidad de la reforma y justificación de las nuevas necesidades dada la evolución demográfica que la sociedad impone al sistema de pensiones; minimizan los acuerdos políticos y económico-sociales que avalan la reforma, en consecuencia, presentan el proyecto de ley como un conjunto de recortes indiscriminados y un ataque al Estado del bienestar; y afirman que este proyecto de ley, lejos de consolidar nuestro sistema de pensiones, lo inmoló en el altar de los mercados.

Frente a estas consideraciones, la posición del Grupo Socialista es la siguiente. En primer lugar, el proyecto de ley sigue, tanto en la memoria como en el conjunto de anexos, los acuerdos y recomendaciones que el Pacto de Toledo hace basándose en la evolución previsible de la sociedad española en los próximos cincuenta años. Destaca en esta evolución la llegada a la jubilación de las mayores cohortes de edad de nuestra historia, las del *baby-boom*, sin que paralelamente se esté produciendo un aumento de la natalidad o de la inmigración que garantice una adecuada tasa de dependencia. Además, el documento del Pacto de Toledo remite al conjunto de estudios y documentos elaborados por la Comisión de Protección Social y la Comisión de Política Económica de la Unión Europea que analizan la evolución de la población activa, la tasa de actividad de la mujer, los movimientos migratorios, las previsiones de la evolución del empleo en general, del empleo juvenil, la evolución de los salarios, de la riqueza en general, tanto para España como para la Unión Europea; estudios elaborados en los últimos tres años.

Pues bien, todas estas previsiones son negadas por los grupos proponentes de veto al proyecto de ley sin presentar ningún análisis, ningún horizonte alternativo. Pero, es más, no es que se nieguen las previsiones, sino que también olvidan datos reales, de los que disponemos como ciertos a día de hoy. Cito algunos, señorías. La esperanza de vida en nuestro país es de las más altas de Europa y ello sin duda se debe a nuestro fantástico sistema público de salud. Específicamente, la esperanza de vida para los mayores de 65 años —y preciso bien, para mayores de 65 años— ha aumentado 2,5 años en el período democrático, lo que significa una media de más de veinte años de vida recibiendo prestaciones correspondientes para pensionistas de jubilación y de viudedad. No solo eso, en 2050 habrá aumentado tres años más, y eso significa veintitrés años de esperanza de vida para los pensionistas de más de 65 años, aspecto este, por supuesto, tremendamente positivo. Pero como consecuencia de todo ello, frente a 8,5 millones de pensionistas que en la actualidad protege el sistema, en 2050 habrá 17 millones.

Es verdad que el gasto en pensiones significa en la actualidad el 8,9% del PIB, como lo han recogido sus señorías, y que está hoy por debajo de la media europea, lo que olvidan es que sin las reformas el gasto en pensiones en el año 2050 superaría el 15% del PIB y nos colocaría como el país de mayor gasto en pensiones en relación con el PIB en la Unión Europea.

Este crecimiento del gasto, además, hay que situarlo en la perspectiva de un aumento de recursos públicos necesarios en materias como salud, servicios sociales y dependencia para atender las mayores necesidades que la población va a tener en estos ámbitos. Permítanme recordarles aquí algo que debería ser obvio: nuestro sistema público de pensiones es un sistema de reparto, en el que quienes trabajan financian las pensiones de los que ya están jubilados; es un sistema de solidaridad intergeneracional que debe estar en equilibrio y mantener el pacto entre generaciones. Esto significa que hemos de asegurar que las cargas que soportarán las próximas generaciones sean comparables en términos homogéneos a las que soportan las generaciones presentes en relación con los gastos que ocasionan las actuales pensiones.

Poner en riesgo ese equilibrio, poner en riesgo el contrato generacional, haría excesivamente gravosa su financiación. Con ello se impediría precisamente la incorporación de nuevos trabajadores e, incluso, el mantenimiento del empleo, convirtiéndose el sistema en una carga difícil de soportar. Ignorar esta realidad, lejos de fortalecer el sistema, supondría simplemente apostar por su futura demolición. De ahí la importancia de abordar hoy los desafíos futuros y de eliminar los riesgos potenciales del sistema. Solo así estaremos poniendo bases sólidas para garantizar nuestro sistema público de pensiones en el corto, medio y largo plazo, así como en los próximos cincuenta años.

Como ya he dicho, el análisis del Gobierno que sustenta el proyecto de ley es plenamente coincidente con lo que ha venido realizándose en el Pacto de Toledo. Las conclusiones del pasado 25 de enero se alcanzaron por una amplia mayoría en el Congreso, si bien es cierto que con el voto particular de los grupos que hoy pretenden vetar el proyecto de ley. Pero esos votos particulares no pueden llevar a la conclusión de que ha faltado acuerdo político. Debo recordarles, además, que en las anteriores reformas del sistema, la de 1985 y la realizada a partir del primer Pacto de Toledo en 1995, han permitido que hoy contemos con un sistema de pensiones que ha mostrado una enorme capacidad y solidez para hacer frente a los efectos de la crisis, en especial a la caída del empleo, y precisamente se han evitado esos problemas porque se analizó en su momento, se vislumbraron los riesgos y se hicieron las reformas.

Señorías, quiero recordarles un solo dato, incluso el ejercicio 2010 se cierra con superávit, lo que permite que el Fondo de Reserva supere los 65 000 millones de euros. A estas reformas que propiciaron el sólido sistema que hoy tenemos, ustedes, los que se oponen o tratan de vetar hoy la ley, manifestaron los mismos argumentos que plantean a la reforma actual. También hoy ustedes se oponen a una reforma que responde a los mismos objetivos que las anteriores, sigue la misma hoja de ruta y tendrá los mismos resultados sobre la consolidación del sistema.

Me referiré ahora a la falta de consenso social. Esta situación es alegada formalmente por el BNG, pero también por Iniciativa per Catalunya y Esquerra Republicana...

La señora PRESIDENTA: Senadora, le quedan tres minutos. Le recuerdo que luego en el turno de portavoces puede, si quiere, concretar su posición.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: De acuerdo.

En nuestra opinión, el acuerdo social y económico alcanzado por Comisiones Obreras, UGT, CEOE y Cepyme con el Gobierno el pasado 2 de febrero tiene un enorme valor y una gran trascendencia, primero, porque es un acuerdo en el que participan los sindicatos y organizaciones empresariales más representativas de nuestro país; segundo, porque si los sindicatos han firmado esta reforma es porque consideran que fortalece el sistema, que lo hace más sostenible, que lo mantiene como piedra de bóveda del sistema del bienestar de nuestro país. Los sindicatos firman el pacto de acuerdo con una larga trayectoria de defensa de derechos de los trabajadores y del sistema de protección social. Parece que partidos que sus votantes consideran de izquierda deberían apoyarse en esa posición de los sindicatos; sin embargo, más bien parece que se trata de enmendar la plana, cuando no de cuestionar la capacidad de acuerdo de manera responsable y consciente ante una reforma que se basa en datos incontrovertibles y que niegan quienes nos proponen hoy vetar el proyecto de ley.

No les quepa duda, señorías, el proyecto de ley refuerza los principios básicos acordados con los sindicatos y también apuesta por una mejora de las pensiones. Por tanto, no se trata en absoluto de recortes de pensiones a los pensionistas actuales ni tampoco a los pensionistas de futuro.

Finalmente, he de decir que uno de los argumentos que han utilizado los proponentes de los vetos es que la verdadera razón oculta, la única, la justificación de la reforma es el sometimiento a la exigencia de los mercados. Los proponentes de los respectivos vetos parecen así moverse entre la negación de la existencia de los llamados mercados a la adoración de su omnipotencia; y, señorías,

ni una cosa ni otra. Los especuladores existen y tienen a su disposición un gran poder; sobre todo, tienen a su disposición toda la información y las previsiones de nuestras cuentas y de nuestro sistema de pensiones. Por ello, pueden, y lo harán si no tomamos las medidas oportunas, sacar partido de cualquier imprevisión. Por eso precisamente el Gobierno habría faltado a su deber si no hubiese presentado este proyecto de ley o no hubiera logrado, gracias a la responsabilidad de los sindicatos, el consenso necesario. También el Parlamento estaría en falta si no hubiese considerado el proyecto de ley con la urgencia necesaria tras un largo proceso de estudio y debate en el seno del Pacto de Toledo —que inició su trabajo en 2008— porque nada serviría mejor a los intereses de los especuladores que la ceguera intelectual para considerar los datos de la realidad o la pereza política para tomar las decisiones necesarias.

Por todo lo anterior, señorías, mi grupo parlamentario rechaza los vetos al proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Gutiérrez del Castillo.

Ahora pueden intervenir los portavoces para expresar su posición sobre los vetos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Bagur no desea hacer uso de la palabra.

Senadora Parera, ¿desea intervenir en relación con los vetos, como portavoz de Convergència i Unió?

La senadora PARERA ESCRICHS: No, gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

El portavoz de Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés no va a hacer uso de la palabra. *(El senador Pérez Bouza pide la palabra.)*

El señor PÉREZ BOUZA: Por una cuestión de orden, señora presidenta.

¿Puedo intervenir en este turno?

La señora PRESIDENTA: No, señor Pérez Bouza, porque no es un turno de portavoces de la comisión. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Gutiérrez del Castillo.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Gracias, señora presidenta.

Solo intervendré para hacer un breve matiz.

Quiero recordar que este proyecto de ley busca la mejora de las prestaciones de las pensiones y, precisamente, en la medida en que los sindicatos consideran que son la garantía de suficiencia de las pensiones futuras, los proponentes del veto ven más la tijera del recorte; y frente a las pensiones ciertas y proporcionales a la carrera laboral que defienden los sindicatos, los que hablan del recorte adolecen de cierta pereza intelectual pues comparan estas pensiones ciertas —las derivadas del proyecto de ley— con otras hipotéticas e irreales que el sistema quizá no podría sufragar.

Señorías, la garantía del futuro del sistema de pensiones no es baladí. Las medidas propuestas son requisito de su sostenibilidad y la no adopción de esas medidas significaría convertirnos en cómplices, quizá involuntarios, de la quiebra del sistema, de quienes promueven opciones privatizadoras en nuestro sistema público de pensiones.

Para terminar, señora presidenta, les pondré un ejemplo muy sencillo y es que analicemos lo ocurrido en el sistema de pensiones tras las reformas de 1985, de 1997 y de 2006. En este sentido, les recuerdo que esas reformas merecieron la misma descalificación por parte de los grupos que ahora plantean los vetos, pero en euros de hoy, en valor constante, la pensión media de 1985 era de 168 euros, la de 1997 fue de 417 euros y hoy supera los 800 euros. Por tanto, la pensión media se ha multiplicado por cinco gracias precisamente a esa reforma.

He de recordar también que la evolución de la cuantía de las pensiones está íntimamente ligada a la evolución de la riqueza, del empleo, de los salarios y de las cotizaciones. Por ello, el proyecto de ley recoge, de acuerdo con la recomendación quinta del Pacto de Toledo, la adecuación de las bases y de los períodos de cotización al salario real, por su incidencia directa precisamente en la cuantía de las pensiones.

Muchas gracias, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 11

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, senadora Gutiérrez del Castillo.

Quiero pedir perdón a la senadora Leanizbarrutia porque como estaba colocada detrás del senador Guillot no la he visto y he pensado que no estaba en la sala. Por ello, le pregunto ahora si quiere hacer uso de la palabra, a favor o en contra del veto. (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Sánchez-Camacho.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

¿De cuánto tiempo dispongo?

La señora PRESIDENTA: Concrete lo más posible.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Agradezco al resto de los grupos parlamentarios que no hayan utilizado su turno de palabra, dada la larga jornada de trabajo del día de hoy.

Mi intervención será también muy breve, pero quiero precisar algunas cuestiones que me parecen fundamentales.

En primer lugar, en el Partido Popular lamentamos que hoy se esté debatiendo una de las principales leyes de nuestro país, que afecta a todos los españoles, que es una de las cuestiones básicas de nuestro Estado social y democrático de Derecho, y que se haga con nocturnidad y alevosía, restando y hurtando un debate que correspondería al Pleno del Senado por su profundidad e importancia.

En segundo lugar, creemos que esta ley, al igual que las leyes de este Gobierno en su última fase, en la fase más débil del Gobierno de Rodríguez Zapatero, la Ley de la reforma laboral o las leyes que van a venir, como la de la negociación colectiva, están demostrando cada vez más la debilidad del Gobierno Zapatero y la incompetencia para realizar las profundas reformas que necesitan nuestro mercado de trabajo y nuestro sistema de pensiones.

Los éxitos de nuestro Estado de bienestar y de nuestro modelo de bienestar han sido, sin duda ninguna, la sanidad pública y universal, la educación para todos los españoles y la garantía de un modelo público de pensiones para todos los españoles. Creemos que la ley que se puede aprobar en esta Cámara, en esta comisión va a suponer un perjuicio grave para la calidad de nuestro modelo de pensiones.

Además, debo decir que esta ley, que en un inicio estaba basada en el proyecto de ley sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social en la propuesta del Gobierno de mantener la sostenibilidad y la viabilidad de nuestro sistema de pensiones, resulta que a día de hoy no ha garantizado esa sostenibilidad ni esa viabilidad financiera. Lo han dicho algunas de las personas que han intervenido. Nosotros creemos que la mayor garantía de viabilidad de nuestro modelo de pensiones, sin duda un modelo de reparto y no de capitalización, es la cantidad y la calidad de nuestro empleo.

En estos momentos, en los que tenemos un 20% de paro, un 8% por encima de la media de la OCDE y muy por encima de la media de la Unión Europea, nuestro país no está afrontando las reformas económicas, financieras y laborales necesarias para crear empleo y entendemos que la reforma de esta ley va a perjudicar aún más la situación de nuestro modelo de pensiones. Nosotros pensamos, además, que esta es una legislación de emergencia. Esta sesión es buena muestra de ello y la rapidez con la que vamos a tener que sustanciarla es prueba de que no se ha realizado el debate y el análisis profundo que requeriría.

En tercer lugar, quiero decir que esta propuesta del Gobierno no está cumpliendo ni con el acuerdo de los sindicatos ni con la interpretación de las recomendaciones del Pacto de Toledo que después en el trámite de enmiendas sustanciaré en alguno de los aspectos.

En cuarto lugar, entendemos que esta propuesta plantea un modelo de jubilación y lo que ha querido este Gobierno es no garantizar la libertad de los españoles...

La señora PRESIDENTA: Senadora, perdone. No la voy a interrumpir, pero le recuerdo que esta es su intervención sobre los vetos, no está en el turno de portavoces.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Sí, lo sé. Muchas gracias. Precisamente estaba justificando nuestra oposición al veto.

Nosotros creemos que esta ley no tiene un criterio claro, que no garantiza la libertad de los trabajadores y cotizantes para mantener su actividad laboral y que, por tanto, lo que se ha conseguido con los acuerdos de esta ley ha sido posibilitar e impulsar más modalidades de jubilación anticipada.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 12

Además, entendemos que hay razones para poder presentar ese veto. El Partido Popular así lo valoró. Actualmente 8 millones de pensionistas, una afectación del 72% del superávit en el año 2010, nos hace tener la convicción plena de que el sistema necesita reformas, pero no esta reforma que ha presentado el Gobierno del señor José Luis Rodríguez Zapatero.

Por eso, hemos mantenido nuestra disponibilidad, en el Congreso y en el Senado, a llegar a acuerdos que esperamos que se sustancien en temas tan importantes como la viudedad, como los mecanismos de conciliación laboral y familiar, con aspectos que nosotros creemos que contradicen el fomento de la natalidad, con aspectos tan importantes como la inclusión del régimen de empleadas de hogar en el régimen general y los tratamientos que a ella se refiera. Si se produjesen esos acuerdos y esos consensos, entenderíamos, señorías, que habríamos podido mejorar esta ley en el trámite del Senado. Por eso nuestro grupo no ha presentado ningún veto a la totalidad y por eso no damos apoyo a los vetos presentados por las tres formaciones, pero sí queremos dejar constancia de que esta ley no va a ayudar, sino que va a perjudicar a nuestro modelo público de pensiones y que esperemos que al menos el trámite de hoy permita mejorar algunos de sus aspectos sustanciales como a los que hemos hecho referencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Vamos a pasar a votar los vetos.

En primer lugar, votamos la propuesta de veto número 1, de los senadores Pere Muñoz, Josep María Esquerda y Miguel Bofill.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Propuesta de veto número 2 de los senadores Joan Saura y don Jordi Guillot.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Propuesta de veto número 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: ¿Se podría interrumpir la sesión para estudiar alguna enmienda transaccional?

La señora PRESIDENTA: Algunos portavoces me piden interrumpir la sesión.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Señora presidenta, se lo pedimos porque estamos esperando algunas transaccionales y en función de eso fijaremos nuestra posición en relación con las enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Me parece perfecto.

Suspendemos la sesión durante diez minutos. *(Pausa.)*

Señorías, mientras se acaban de consensuar algunas transaccionales, podríamos dar paso a los portavoces de los grupos que han presentado enmiendas, para que hagan una defensa general.

¿Les parece bien a sus señorías? *(Asentimiento.)*

Por tanto, por el Grupo de Senadores Nacionalistas, y para la defensa de las enmiendas números 66 a 106, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señora presidenta.

Quisiera iniciar esta intervención diciendo que algunas de las enmiendas que ha presentado el Grupo de Senadores Nacionalistas han sido ya aceptadas, y otras, transaccionadas. A ellas me referiré después de dejar

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 13

clara cuál ha sido la postura de nuestro grupo sobre las enmiendas que se han presentado y cuáles son las razones que justificaban unas enmiendas que no han sido aceptadas por los demás grupos.

Tenemos una enmienda al artículo 1, ya que la nueva redacción de la Ley General de la Seguridad Social modifica el régimen jurídico de los complementos a mínimos de las pensiones contributivas. Al introducirse este límite, cuyo importe es único —el importe es del complemento, que es variable y depende de diversos factores, incrementándose en situaciones de más necesidad—, podría interpretarse, dado el límite que se recoge en el proyecto, que no se alcance la cuantía mínima de las pensiones contributivas precisamente en los supuestos de colectivos más desfavorecidos. Dicho efecto se puede evitar introduciendo un límite superior en determinadas condiciones o demorando su entrada en vigor.

Presentamos una enmienda de supresión del artículo 2, que mantenemos en coherencia con nuestra petición de supresión del artículo 4, relativo a la jubilación.

Asimismo, proponemos la supresión del artículo 2. Uno, porque el atraso de la edad de jubilación no se corresponde, en nuestra opinión, con ninguna recomendación del Pacto de Toledo, y no es una medida particularmente relevante para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. Esta medida no ha sido lo suficientemente debatida con los interlocutores sociales y no constituye una consecuencia fatal e inevitable en las proyecciones demográficas. Por último, posee difícil encaje en la jurisprudencia constitucional respecto del desarrollo del artículo 41 de la Constitución, que dice: Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

Por otro lado, presentamos una enmienda al artículo 2. Tres, respecto de los cómputos a efectos de pensión. Para que pueda ser más atractiva la prolongación de la vida laboral, se propone que el periodo de exención de cotizaciones se considere cotizado también a efectos del reconocimiento de prestación de incapacidad permanente de gran invalidez, al menos para las derivadas de accidente no laboral, y no únicamente a efectos de la prestación de jubilación.

En nuestra enmienda número 72, de adición, pedimos que se posibilite el reconocimiento de la incapacidad permanente derivada de accidente no laboral, en especial, para la posible declaración de prestaciones más graves, como la gran invalidez, incentivándose la actividad laboral con posterioridad a la edad de acceso a la jubilación sin la penalización del reconocimiento de este grado de incapacidad permanente. Y la justificamos, porque la reforma de estas prestaciones —incapacidad permanente—, con mayor alcance de la prevista en este artículo, se viene demandando e incluso en parte quedó prevista en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de la Seguridad Social.

En cuanto a la enmienda de adición número 74, con ella se pretende corregir el efecto provocado por lagunas de cotización cuando provienen de situaciones de desempleo involuntario. Sabemos que el texto que nos ha venido del Congreso se adecua a los compromisos obtenidos en el acuerdo social de febrero, pero queremos que conste en acta lo que pretendemos con esta enmienda.

La enmienda número 76, de supresión, nos parece la más básica. Me referiré a ella más extensamente en el turno de portavoces. Proponemos la supresión de la referencia a los 67 años de edad, porque el retraso de la jubilación no se corresponde, como digo, con ninguna recomendación del Pacto de Toledo y no es una medida particularmente relevante para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones. El retraso de la edad de jubilación hasta los 67 años supondrá un empeoramiento de las condiciones de vida, y pensamos que es un gran retroceso en todos los avances y conquistas sociales que se han obtenido en los cien últimos años.

Asimismo, presentamos la enmienda número 77, al artículo 4, para que los trabajadores puedan optar voluntariamente por retrasar la jubilación a los 67 años en los supuestos en que se acredite 35 años cotizados sin que se tenga en cuenta la parte proporcional correspondiente a las pagas extraordinarias. Esta enmienda tampoco se acepta, y la justificación es la misma: que no aparece como recomendación en el Pacto de Toledo, en el cual han estado todos los grupos parlamentarios, y tampoco es relevante para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones.

En cuanto a la enmienda 78, se justifica en que se imposibilita el acceso a esta fórmula con el requisito de jubilación anticipada a aquellos que tuvieran pensión de baja cuantía, lo que produce una discriminación por razón de renta; por tanto, se aboga por suprimir dicha condición.

En relación con el artículo 5, sobre la jubilación anticipada, tenemos cuatro enmiendas: las números 81, 82, 83 y 84. En cuanto a la primera, la referencia posterior a la parte proporcional de pagas extraordinarias podría conducir a pensar que la referencia se hace en exclusiva a los trabajadores del régimen general o

por cuenta ajena. Por tanto, proponemos la modificación del párrafo b) del apartado 2.B) del artículo 161 bis, para que quede redactado como sigue: Acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de 33 años en cualquiera de los regímenes que integran el sistema de la Seguridad Social.

Con nuestra enmienda 82 proponemos la supresión de la letra b) del apartado 2.A) del artículo 161 bis. La justificamos, porque la nueva regulación de la jubilación anticipada mantiene, para la modalidad de jubilación por cese involuntario en el trabajo, la exigencia de la inscripción y permanencia como demandante de empleo del beneficiario durante al menos seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud de la jubilación. Este requisito, señorías, que ya podría ser cuestionado en la regulación actualmente vigente por no exigirse en todos los casos de jubilación anticipada, no cumple en la regulación proyectada función alguna relevante para el sistema y no debe exigirse, como así ocurre con la modalidad de jubilación anticipada voluntaria.

En la enmienda 83 pedimos que se recoja un principio de equidad, en el sentido de que, cuando se consagra el principio de cese involuntario de actividad en la nueva prestación para los autónomos, que arrancó en el 2010, ya no hay motivo para que los trabajadores por cuenta propia no puedan jubilarse anticipadamente como los asalariados expulsados del mercado laboral a causa de expedientes de regulación de empleo, despidos objetivos o procesos concursales.

Otra enmienda también muy importante es la número 84, que justificamos porque con ella tratamos de respetar el contenido esencial de los artículos 41 y 50 de la Constitución, así como aquellos tratados internacionales que provocaron el mismo efecto en los trabajadores fronterizos al desaparecer las aduanas en el seno de la Unión Europea. Y también la justificamos por razones de congruencia con la proposición no de ley aprobada por unanimidad el 2 de marzo de 2006. Existe alguna mención especial al respecto, pero creemos que no está muy bien recogida.

En la enmienda 85 proponemos la supresión del artículo 6 del proyecto, porque la propuesta que contiene hará en la práctica inviable que se pueda optar a este tipo de jubilación. Y es que ningún empresario cotizaría por las horas que no se trabajan en la empresa.

Por otro lado, hemos presentado una enmienda de sustitución del artículo 8, en la que se propone que se sustituya el guarismo “67 años” por el de “65 años”. Nos parece que esa es la base de esta reforma del sistema de la Seguridad Social.

Justificamos nuestra enmienda 89, al artículo 9.Dos, porque las medidas contenidas en este artículo deben aplicarse a los años de excedencia por los que opten los trabajadores, así como en la misma medida a la reducción de jornada. De no ser así, estaríamos penalizando a quien opte por la reducción de jornada.

En cuanto a la enmienda número 90...

La señora PRESIDENTA: Perdone, senadora: le quedan dieciséis enmiendas y lleva once minutos de intervención.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Sí, señora presidenta.

Presentamos una enmienda relativa al cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, que no se recoge.

Tampoco se recoge la relativa al artículo 9, apartado nuevo. Nosotros la justificamos porque en la recomendación cuarta del último informe de la Comisión del Pacto de Toledo, relativo a la financiación, simplificación e integración de regímenes especiales, se abogaba por el fundamento de: a igual cotización, igual acción protectora. Pero, como digo, eso no se recoge debidamente.

Como bien ha dicho la señora presidenta, no puedo referirme a todas las enmiendas que ha presentado nuestro grupo para mejorar el texto remitido por el Congreso. Sencillamente, creemos que con la presentación de transaccionales se han mejorado la número 73, sobre la incapacidad permanente; la número 92, respecto del beneficio y cuidado de hijos; la número 99, en relación con el trabajador autónomo que causa baja y no tiene ingresos; la número 101, que también se recoge, junto con la enmienda 225, de CiU; y las números 104 y 103, esta última, sobre la jubilación parcial, y sobre una disposición final.

Señorías, son muchas las enmiendas que hemos presentado, y aunque se han aceptado dos de ellas, lo que nos anima, realmente eso no impide la sensación de fracaso que tenemos por el hecho de que las enmiendas más potentes que hemos presentado, como la que se refiere a la edad de 65 años como tope de jubilación, no se han recogido en este texto. Pero, como digo, el Grupo Parlamentario Socialista ha aceptado esas dos enmiendas, que se refieren al sistema de los trabajadores en el mundo de las

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 15

cooperativas, un tema que preocupaba al sector, y que es uno de los puntos clave de nuestra postura respecto de este proyecto de ley de reforma del sistema de la Seguridad Social.

En el turno de portavoces incidiré en los puntos importantes que, a nuestro juicio, no han sido recogidos y aceptados como enmiendas al texto.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

Para la defensa de las enmiendas números 186 a 248, presentadas por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

Antes quisiera comunicar aquellas enmiendas que vamos a retirar, para que conste en acta. Retiramos las enmiendas números 190 a 200, ambas incluidas, así como las números 203, 205, 206, 207, 219, 220, 223, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 242, 244, 245 y 246.

Voy a ser breve, señorías, puesto que todos estamos muy cansados y sé que me lo van a agradecer. Nosotros hemos tomado en consideración grupos que creemos que necesitaban un mejor tratamiento en esta ley, como son las familias numerosas, los huérfanos, las viudas, o los trabajadores de 50 años o más, para quienes intentamos ampliar el plazo del periodo de recolocación, ya que en la actual situación de crisis entendemos que el inferior a tres meses es demasiado bajo. Por otro lado, contemplamos aquellos trabajos nocturnos o por turnos; queremos que los ritmos de producción también sean tomados en consideración en el establecimiento de coeficientes reductores a la edad de jubilación, puesto que este tipo de trabajos tienen efectos nocivos sobre la salud del trabajador. Asimismo, queremos intentar evitar fraudes en la ocupación de puestos a través de personas que se encuentran en estancias formativas. Pretendemos bonificar a aquellas personas que contraten de forma legal a empleados del hogar. Tenemos alguna enmienda que se refiere al traspaso de alguna competencia a las comunidades autónomas.

Y hay otra que considero importante, y en la que me gustaría detenerme. Me refiero concretamente a la enmienda número 186, relativa a la segunda actividad. Hemos detectado que hay un colectivo específico, el de los cuerpos de seguridad y el de los bomberos, que cuando sufren una incapacidad permanente declarada por la que cobran una pensión no pueden ejercer una segunda actividad en su propia empresa. En el momento en que esas personas, por su incapacidad, dejan de salir a la calle y son relegadas a un trabajo administrativo dentro del propio cuerpo policial o de bomberos, dejan de percibir la indemnización por incapacidad permanente, lo que consideramos muy injusto. Y esta es una buena ocasión para rectificarlo.

En cuanto al resto de las enmiendas, las doy por defendidas, señorías.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias senadora Parera.

Por el Grupo Parlamentario de la Entesa, y para la defensa de las enmiendas números 1 a 65, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Señora presidenta, van a defender las enmiendas los grupos que las han firmado.

La señora PRESIDENTA: Señoría, por el Reglamento eso no es posible. Solamente las puede defender quien pertenece como portavoz a la comisión. En el caso de que el grupo tenga más de un miembro, se puede hacer una sustitución legalmente, aunque no se sea miembro de esa comisión, para intervenir en un caso concreto, pero si solamente hay una persona y un portavoz, no se puede. Y las enmiendas se han presentado como Grupo de la Entesa.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Entonces, señora presidenta, las damos por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Para la defensa de las enmiendas 249 a 262, del Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Bustos.

El señor BUSTOS AMORES: Gracias, señora presidenta.

Antes de comenzar a defender las enmiendas, permítanme repetir las palabras que el Ministro de Trabajo e Inmigración pronunció en el Congreso de los Diputados en el debate a la totalidad del proyecto

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 16

de ley que hoy debatimos, porque creo que dejan claro el porqué de esta iniciativa: Estamos ante una de las iniciativas más relevantes que se ha traído a esta Cámara en los últimos años. Es así, por la enorme incidencia que tiene en nuestro sistema público de pensiones, en la vida de los ciudadanos de esta generación, de las pasadas y de las venideras, y lo es más, si cabe, en este caso por la ambición de la reforma planteada. Su objetivo fundamental es preservar un sistema público de pensiones basado en el compromiso entre generaciones o, lo que es lo mismo, salvaguardar su sostenibilidad a largo plazo, de manera que los que hoy son menores de edad tengan garantizada la suficiencia económica, cuando se jubilen dentro de 40 o 50 años, gracias a unas pensiones adecuadas.

Estas palabras definen claramente el objetivo de este proyecto de ley, un proyecto de ley que la Comisión de Trabajo e Inmigración del Congreso de los Diputados aprobó con competencia legislativa plena, y que hoy debatimos en esta comisión, en la que el Grupo Parlamentario Socialista, en coherencia con los planteamientos de aquella, presenta catorce enmiendas que vienen a acentuar la acción protectora del sistema de pensiones consagrada en el Congreso de los Diputados.

Las enmiendas socialistas planteadas tienen la finalidad principal de clarificación y concreción de las novedades del modelo, de cara a su aplicación por las administraciones públicas y por sus beneficiarios. Nuestras enmiendas vienen a realizar, como he dicho, una serie de precisiones esencialmente técnicas en aras de la equidad y la transparencia en el funcionamiento del sistema; también vienen a acentuar la participación e implicación de la viabilidad a los agentes protagonistas del diálogo social, sindicatos y empresarios. De hecho, se han planteado una serie de enmiendas meramente técnicas, que vienen a aclarar los artículos y disposiciones adicionales y finales. Así, con la número 249 se pretende evitar que una persona con base inferior de cotización pueda generar una pensión de importe superior a la que le correspondería a otra con bases de cotización superiores. La número 255 pretende corregir el ejercicio presupuestario en el que deben operar las modificaciones sobre información presupuestaria de la Seguridad Social. La número 257 propone establecer de forma expresa los efectos de la medida contenida en el apartado 3.b) de la disposición adicional trigésima novena del proyecto de ley. La número 258 supone un ajuste técnico para coordinar lo establecido en la disposición adicional 39ª con la disposición adicional 53ª de la Ley General de Seguridad Social, como consecuencia de la integración del Régimen Especial de Empleados de Hogar en el Régimen General como sistema especial. La 259 se presenta para corregir errores advertidos en el texto aprobado en el Congreso de los Diputados, referidos al apartado 4 de la disposición adicional trigésima novena del proyecto de ley. Y la número 262 tiene la intención de evitar interpretaciones literales que impidiesen la aplicación de la legislación anterior al proyecto de ley de quienes hubiesen accedido a la jubilación parcial antes del 25 de marzo del 2011.

Quiero referirme brevemente a cada una de las siguientes enmiendas. En primer lugar, en la enmienda número 250, relativa a los beneficios en las cotizaciones por el cuidado de hijos menores, se hacen las precisiones para completar los períodos de cotización que posibilitan el acceso a la pensión de jubilación a los 65 años.

La enmienda número 251, relativa a los titulados académicos, se refiere a la pertinente suscripción de un convenio especial que les posibilite el cómputo de cotización por los períodos de formación que determina la norma. Es importante la incorporación de un nuevo apartado 2 a la disposición adicional 41ª del proyecto de ley, ya que tiene la misma finalidad que la disposición final tercera, como es establecer mecanismos de Seguridad Social por los períodos de formación, prácticas, colaboración o especialización.

La enmienda número 254 incide en que en relación con las tareas domésticas prestadas por trabajadores no contratados directamente por los titulares del hogar familiar, sino al servicio de empresas, a dichas personas se le debe dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social por cuenta de las empresas, algo de trascendental importancia para evitar el posible fraude a la Seguridad Social que podría suponer darles de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar cuando estas empresas no tienen la condición de cabeza de familia.

La enmienda número 256, relativa a la modificación del apartado 2 del artículo 14 de la Ley General de Seguridad Social, pretende completar las entidades que deben suministrar información completa a los partícipes, beneficiarios o asegurados, en orden a sus futuros derechos.

En cuanto a la enmienda número 261, relativa a la entrada en vigor de la ley, hace una serie de precisiones importantes, con el fin de adecuar la entrada en vigor de los distintos preceptos del proyecto de ley a su propio contenido y a las finalidades perseguidas por estos.

Finalmente, quisiera hacer referencia a tres enmiendas que creo que tienen una gran importancia. La enmienda número 252, que modifica la disposición adicional novena del proyecto de ley, hace referencia

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 17

a la adecuación del Régimen Especial de Autónomos y al crecimiento que experimentarán las bases medias de cotización del citado régimen especial, que asimilan dicho crecimiento a las del régimen general. Esta enmienda tiene como objetivo que, al afectar las cotizaciones sociales al equilibrio del sistema, el establecimiento de estas, cualquiera que sea el régimen al que afecten, deben situarse en el marco del diálogo social, sin perjuicio de que, en razón del colectivo afectado, pueda ser consultada la medida con las organizaciones representativas del sector correspondiente.

La enmienda número 253, que modifica la disposición adicional decimocuarta del proyecto de ley, se refiere a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. La enmienda responde a las siguientes finalidades. En primer lugar, en el apartado b), establecer que la elección del empresario por la correspondiente mutua debe efectuarse con participación de los trabajadores afectados a través de su representación, teniendo en cuenta que son los trabajadores los beneficiarios de la cobertura social dispensada por la entidad colaboradora. En segundo lugar, se propone la incorporación de un nuevo apartado d), lo que responde a los compromisos expuestos referidos a la composición de los órganos directivos de las mutuas contenidos en el Acuerdo Social y Económico de 2 de febrero de 2011, suscrito entre el Gobierno y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Y, por último, en cuanto al apartado e), que era el apartado d) del texto aprobado por el Congreso de los Diputados, se recoge dentro de las organizaciones que deben situarse en los órganos de control y supervisión de las mutuas no solo a las organizaciones empresariales y de trabajadores autónomos sino también a las organizaciones sindicales más representativas.

Finalmente, la enmienda número 260, relativa a los cónyuges titulares de establecimientos familiares en los procesos de separación, divorcio o nulidad, tiene como finalidad evitar las consecuencias que para uno de los cónyuges, más frecuentemente el caso de la esposa, tiene el incumplimiento de la obligación de cursar la afiliación y el alta en la Seguridad Social cuando la misma realiza con carácter habitual y de forma directa trabajos en el negocio familiar, aunque el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social establece, lógicamente, esa obligación de alta y cotización. Estos problemas se agudizan cuando se rompe el vínculo conyugal e inciden de forma negativa sobre los derechos de este cónyuge y también en el equilibrio financiero del sistema. Para corregir esta situación, a través de la enmienda presentada se prevé que en los procesos de separación, divorcio o nulidad, si se ha producido el hecho de que uno de los cónyuges durante el tiempo de matrimonio hubiese llevado a cabo trabajos a favor del negocio familiar sin que se hubiese cursado la correspondiente alta en la Seguridad Social en el régimen que correspondiese, el juez que conozca del respectivo proceso ha de comunicar tal hecho a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al objeto de que por esta se lleven a cabo las actuaciones que correspondan. En este caso, si era procedente la inclusión en la Seguridad Social en razón de los trabajos realizados, las cotizaciones que, en su caso, se realicen por los períodos de alta que se reconozcan surtirán todos los efectos previstos en el ordenamiento a efectos de causar las prestaciones de la Seguridad Social. Además, el importe de tales cotizaciones será imputado al negocio familiar y, en consecuencia, por cuenta del patrimonio que sea objeto de distribución entre los cónyuges.

Creo que son enmiendas coherentes, que no desvirtúan el acuerdo al que se llegó con los agentes sociales; más bien mejoran la ley, porque la aclaran, y le dan un contenido más técnico que permite entenderla mucho mejor. Por ello, pido a los grupos que las apoyen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bustos.

Para la defensa de las enmiendas números 107 a 185, presentadas por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Sánchez-Camacho.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos presentado una serie de enmiendas basadas en principios concretos. En primer lugar, todas nuestras enmiendas tienen que ver con la edad: nos parece que posponer la edad de jubilación a la edad legal ha de ser una opción claramente voluntaria del trabajador. Por eso establecemos incentivos fiscales y sociales, exenciones en la cotización, para hacer estimulante y atractivo seguir trabajando con carácter voluntario, hasta haber alcanzado cierta edad. También facilitamos el acceso a la jubilación de forma anticipada a los que acrediten largas carreras de cotización. Pensamos que las pensiones deben ser proporcionales al esfuerzo y a la contribución que el trabajador haya hecho a lo largo de su vida, y gratificamos, por tanto, el principio de contributividad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 18

En segundo lugar, y como consecuencia de lo anterior, hemos presentado muchas enmiendas relativas a la edad de jubilación en todos los regímenes del sistema, a la vez que proponemos la supresión de las cláusulas de los convenios colectivos que establecen una edad de jubilación forzosa, aunque sea con determinadas condiciones y requisitos. Entendemos la jubilación como un derecho subjetivo del trabajador, y no como un derecho indisponible, por convenio colectivo. Pensamos que la supresión de esas cláusulas en los convenios colectivos favorecerá una jubilación con carácter voluntario, y no la jubilación forzosa que establece este proyecto de ley.

En tercer lugar, hay un número elevado de enmiendas del Grupo Parlamentario Popular destinadas a cambiar la forma de cálculo de la jubilación. Este proyecto de ley modificado perjudicialmente el cálculo de la jubilación en lo que se refiere a la base de cotización y también al período de carencia: no solo aumenta a 25 años el período para calcular la base reguladora, sino que también cambia lo relativo a la integración de lagunas de cotización, un aspecto sustancial especialmente cuando se trata de períodos en los que el trabajador no pudo trabajar. Además, la regulación que consta en la ley sobre este último aspecto es enormemente compleja, farragosa y restrictiva: según qué períodos y qué meses se integran con bases mínimas, y otros con el 50% de esas bases. Nuestras enmiendas van dirigidas a dar una redacción más lógica y menos restrictiva a la integración de esos períodos en los que no ha existido o no se ha podido realizar cotización.

En cuarto lugar, establecemos fórmulas más equitativas para el cálculo de la jubilación sobre la base del principio de contributividad, dando más relevancia a la carrera de cotización y una adecuada correspondencia entre el esfuerzo de cotización y las prestaciones recibidas, en la línea de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

En quinto lugar, proponemos, para los supuestos de trabajadores que entre los 52 años y los 65 años de edad hayan estado largos períodos en paro, que estos puedan alargar el tiempo para el cálculo de la base reguladora más allá de los 25 años que establece la ley, e incluso que aquellos trabajadores que se hayan quedado en paro durante largos períodos puedan tomar en consideración toda su vida laboral, siempre que les sea más favorable que ceñirse a los últimos 25 años.

En sexto lugar, presentamos algunas enmiendas dirigidas a las modificaciones del contrato de relevo en relación con la jubilación parcial. Eliminamos la necesidad de que se tenga que celebrar simultáneamente un contrato de relevo para cubrir la jornada que deja vacante el jubilado parcial, ya que nuestro objetivo es el fomento del mantenimiento de la actividad para los trabajadores de edad avanzada. En otras enmiendas proponemos la revaloración automática de las pensiones y una fórmula para la recuperación del poder adquisitivo de los pensionistas, y establecemos fórmulas para garantizarles cuantías mínimas inembargables.

Desde luego, hacemos en una enmienda alusión expresa a que una ley se ocupe de la cobertura legislativa de la Agencia de la Seguridad Social. Nos oponemos claramente a que se haya recurrido a esta ley para crear una agencia de Seguridad Social. Tiene que haber un proyecto de ley que atienda específicamente a lo establecido en la normativa que regula las agencias estatales, la Ley 28/2006, de 28 de julio; no se justifica una Administración única de la Seguridad Social en una ley de estas características. Por lo tanto, presentamos una enmienda proponiendo una regulación específica.

En otro conjunto de enmiendas proponemos ampliaciones de los períodos en que se bonifica el cien por cien de las cuotas empresariales de los contratos de interinidad para sustituir las bajas por riesgo durante embarazo, por lactancia, por maternidad, o acogimiento o adopción. Para sustentar la viabilidad del sistema, es fundamental fomentar la natalidad y la prolongación voluntaria de la actividad laboral. Estas son medidas destinadas a fomentar la maternidad y, por tanto, también al reequilibrio del modelo de reparto de nuestro sistema público de pensiones.

De estas enmiendas que hemos presentado de manera resumida, quiero hacer hincapié, señora presidenta, con la mayor brevedad posible, en cinco aspectos que nos parecen realmente sustanciales. Uno, el dirigido a la separación de fuentes de financiación de la Seguridad Social. Ya la Ley General de la Seguridad Social establecía un plazo de 12 años, a partir del año 2002, para completar la financiación íntegra por el Estado de los complementos de mínimos. Este proyecto de ley establece un escenario de incertidumbre y, por tanto, hemos presentado una enmienda de sustitución en la que le decimos al Gobierno que debe presentar al Congreso, en el marco de la Ley de Presupuestos Generales del Estado siguiente a la entrada en vigor de esta ley, un calendario con los compromisos presupuestarios necesarios para el efectivo cumplimiento de la completa asunción del sistema contributivo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El segundo aspecto tiene que ver con las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que dan cobertura a las bajas derivadas de contingencias profesionales. Proponemos que en seis meses, y con la participación de los agentes sociales, se aborde una reforma completa del marco normativo de aplicación a las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Si no se puede llegar a un acuerdo entre esta sesión y la que se realice en el Congreso, y dado que esta es una materia de absoluta prioridad, le pedimos especialmente al partido que da apoyo al Gobierno que tenga muy en cuenta que esta es una reforma urgente para luchar contra el absentismo laboral en nuestro país y, por tanto, para dotar de mayor eficacia y eficiencia a nuestro modelo de mutuas y a su naturaleza asociativa. Queremos reforzar su tratamiento legislativo laboral a través del convenio colectivo correspondiente, y reforzar especialmente los mecanismos de control, puesto que estamos hablando de unas entidades asociativas cuyo patrimonio forma parte de la Seguridad Social y, por tanto, del sistema público de todos.

Presentamos además unas enmiendas relativas a las mutualidades de previsión social, en las que también establecemos un plazo de 12 meses para realizar lo que entendemos que es la compensación de un error que se produjo en un decreto que penalizaba, a nuestro entender, las prestaciones derivadas de estas mutualidades de previsión social, que el ministro de Trabajo consideraba un privilegio. Se ha producido una rectificación, ya se produjo en el Congreso, y la aceptamos. Además, una de las enmiendas sobre las que hemos llegado a acuerdo con Convergència i Unió y con el Grupo Parlamentario Socialista se propone mejorar la situación de las mutualidades de previsión social, no equiparándolas u homologándolas al sistema público, pero sí mejorando en gran medida su tratamiento y de acuerdo con la normativa europea. Este era un requisito imprescindible: después de la modificación de la Ley del seguro del año 1995 y en función de la Recomendación número 16 del Pacto de Toledo, las mutualidades de previsión social, en su condición de instrumentos de previsión complementaria sin ánimo de lucro, debían ser potenciadas con arreglo a criterios de colaboración con el sistema público.

Además, señorías, establecemos mejoras para los trabajadores autónomos; dos enmiendas sustanciales y dos mejoras, en concreto: una referida a la Recomendación número 16 del Pacto de Toledo, en relación con los supuestos de liquidez en el caso de cese de actividad o acumulación de pérdidas, y con la toma en consideración de la variabilidad de los ingresos de los trabajadores autónomos; y otra, la creación de planes de pensiones o de previsión específicos que permitieran una disposición anticipada del capital en caso de cese de actividad o de pérdidas del trabajador autónomo, cuestión esta muy importante. La otra enmienda en relación con los autónomos propone que se tenga en cuenta los casos de pluriactividad de estos con el Régimen General, de modo que pudieran pagar una cotización a tiempo parcial en el RETA que supusiera una homologación a la de tiempo completo.

Hemos presentado también algunas enmiendas relativas al patrimonio de la Seguridad Social, de las que señalaré solo dos aspectos muy importantes, señora presidenta, dado el poco tiempo de que disponemos. Unas se refieren al Régimen Especial de Empleadas de Hogar y otras a las modificaciones del porcentaje de la prestación de jubilación. Lamentamos que se haya incorporado en esta ley el tratamiento del Régimen Especial de Empleadas de Hogar y su integración en el Régimen General de la Seguridad Social. Como saben, la integración del Régimen Especial Agrario en el Régimen General se está realizando de manera unilateral y sustantiva. También para el Régimen Especial de Empleadas de Hogar hubiéramos querido un tratamiento diferenciado, y no incluido en esta ley, pero no ha sido así. Por nuestra parte, presentamos dos enmiendas: una dirigida a rebajar las condiciones de cotización de 0,90 puntos porcentuales a 0,10 en el caso de las empleadas de hogar; y otra importante, sobre la que celebro que se haya llegado a una transacción tanto con el Grupo Parlamentario Socialista como con Convergència i Unió: nuestra enmienda número 172, que establecía que la prestación por incapacidad temporal se sustanciara a cargo del empleador, del cabeza de familia, del cuarto día al octavo día, pasando a ser asumida por el sistema público a partir del noveno día. Agradecemos especialmente el esfuerzo que hace el Gobierno en la transacción de esta enmienda.

Finalmente, el Grupo Popular ha incorporado enmiendas en las que se incrementa el porcentaje de la pensión de viudedad del 45% al 52%, como dijimos en su momento, añadiendo ahora un aumento al 70% en casos específicos, y hasta el 90% en algunos otros casos. Aunque no han sido aceptadas ni transaccionadas por el Grupo Socialista, nosotros daremos apoyo a algunas otras en las que se establece el porcentaje del 70%.

Este es el resumen del total de las enmiendas. Valoramos positivamente la buena disposición del Grupo Socialista para llegar a algunos acuerdos, si bien lamentamos que no hayamos dispuesto del

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 20

tiempo necesario para llegar a algunos más. De todos modos, en los dos aspectos a los que hemos hecho referencia, mutualidades de previsión alternativas y cobertura de la IT de las empleadas de hogar, el acuerdo supone un avance considerable para el texto que se remitirá al Congreso, y esperamos que el partido que ha apoyado aquí el acuerdo lo ratifique en la Cámara Baja.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Sánchez-Camacho.

Senadora Gutiérrez del Castillo, ¿utilizará un turno en contra de las enmiendas o pasará directamente al turno de portavoces?

La señora GUTIERREZ DEL CASTILLO: Señora presidenta, estamos haciendo un esfuerzo para incorporar el máximo número posible de enmiendas y para alcanzar el máximo de transacciones, y creo que vamos muy bien. Puedo dar ahora una primera impresión, pero quizás sea más adecuado exponer la situación en el turno de portavoces.

La señora PRESIDENTA: Lo tendremos en cuenta, y le daremos un poco más de tiempo, entonces. Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Bagur.

El señor BAGUR MERCADAL: Muchas gracias, señora presidenta. Intervendré con la brevedad que requiere el momento.

Ante todo, me congratulo, nos tenemos que congratular, por el esfuerzo que están haciendo los grupos para transaccionar el máximo número posible de enmiendas.

No quisiera repetir lo que todos sabemos, pero es cierto que este proyecto de ley nos ha producido cierta perplejidad desde el principio, porque incide en dos cuestiones clave para nosotros desde hace tiempo: la edad de jubilación y los años de cotización. Eran logros trascendentales, aunque entiendo que en estos momentos es necesario, sobre todo, garantizar el sistema de pensiones públicas. Que el sistema sea público es fundamental y garantista.

Es evidente, todos lo sabemos, que la situación de la economía en el mundo occidental y en nuestro país le ha obligado al Gobierno a emprender reformas de calado. Algunas de ellas impensables hace algún tiempo, como ya he dicho, pero sobre todo necesarias, dada la convulsión económica que vivimos. Entiendo que otros partidos puedan estar en desacuerdo con estas decisiones, que no entran en su ideario, y que sientan la necesidad de expresar con libertad sus convicciones.

La cuestión que más debate ha suscitado, tal vez por desconocimiento o por falta de explicaciones suficientes, ha sido el retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años. Aún me encuentro con gente que cree que esto se aplicará de forma inmediata. El escalonamiento no se ha entendido, ni explicado, ni razonado, suficientemente, y lo mismo ha ocurrido con lo que se refiere a los años de cotización necesarios para cobrar el 100% de la pensión. Creo que todos tenemos que hacer un esfuerzo de pedagogía para ayudar a entender a los ciudadanos cuál es la naturaleza de este proyecto de ley que modifica el Sistema de la Seguridad Social. El objetivo debe ser remarcar que la garantía del sistema público es el fin imprescindible de todas las políticas en este campo.

Durante la tramitación del proyecto de ley se han introducido mejoras evidentes; todos los grupos parlamentarios han hecho un esfuerzo. Entre estas mejoras están el incremento de la pensión de viudedad, la cotización por hijos, la mejora del cálculo para becarios, autónomos o personas con discapacidad y, sobre todo, un tema trascendental desde mi punto de vista: la incorporación paulatina al Régimen General del Régimen Especial de Empleadas de Hogar.

Por tanto, mi voto será favorable a este proyecto de ley, entendiendo las circunstancias y motivos que obligan al Gobierno a introducir estas modificaciones. El espíritu del Estado de bienestar y la protección de los trabajadores precisará de la permanencia de lo público por encima de todo, y de la de un sistema de pensiones con garantía de futuro.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador Bagur.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra la senadora Leanizbarrutia, que en turno de portavoces dispone de un tiempo máximo de diez minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 21

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Gracias, señora presidenta.

Nosotros también coincidimos en que esta es una ley muy importante, y el hecho de que sea tratada en comisión sin llevarla luego al Pleno, aunque haya sido aprobado por unanimidad en el Pleno, la verdad es que le hurta parte del protagonismo que debería haber tenido; máxime cuando se tratan cuestiones que afectan a los derechos reconocidos en la Constitución. Y esta no es la primera ley con la que ocurre es; ya el año pasado tuvimos que habilitar el mes de agosto para el debate de la reforma laboral; otro debate en el que se trataban derechos de los ciudadanos que han costado tantas reivindicaciones y sufrimiento.

Estamos dando satisfacción a unos mercados que no están demostrando tener mucho corazón. Dar un paso atrás en este aspecto supone una muestra la debilidad de los partidos demócratas, que siempre han sabido defender todos esos derechos que se han conquistado; una debilidad que en su día nos pasará factura. La firmeza y los avances en los derechos sociales conquistados son el pilar básico para luchar contra quienes muestran su insaciabilidad en los aspectos económicos a costa de restringir derechos. Ceder ante el chantaje económico es debilidad, y estamos convencidos de que nos pasará una factura demasiado cara. Algunos aspectos del proyecto de ley han sido mejorados, no cabe duda; pero no hay que olvidar que este neoliberalismo que nos está llevando a un estado de inestabilidad total, utiliza el aspecto formal de la democracia para imponerle a la sociedad trágicas y para conseguir que esta vaya metabolizando medidas que hubieran sido impensables hace cinco años, porque se las habría considerado antidemocráticas y antisociales.

En el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas hemos tenido claro que lo que más ayuda a las personas y lo que más libertad les da es, entre otras cosas, tener un trabajo con un sueldo digno y contar con el reconocimiento de los derechos de la persona. Y entre esos derechos están el de tener una jubilación digna, el derecho a enfermar, el derecho a vivir una vejez con dignidad, con seguridad, porque con su trabajo ha hecho posible una sociedad, siempre mejorable, pero que ha alcanzado, sin ninguna duda, unos niveles de calidad de vida en general únicos en la historia de la humanidad.

Estamos convirtiendo al político en agente indirecto de los mercados, señorías. Surge muchas veces la pregunta de para qué está la política. Estamos ante lo que en alguna ocasión he denominado yo en el Pleno como democracia sociedad anónima, entre comillas. Esto es peligroso, porque se está metabolizando como algo natural, como decía anteriormente, excesivas restricciones de derechos fundamentales; por ejemplo, impedir que voten algunos ciudadanos, falta de libertad de expresión en algunos casos, conculcación de los derechos de los trabajadores... En decir, un sinnúmero de medidas que, en aras de la seguridad, de la libertad, etcétera, están conculcando, en nuestra opinión, derechos básicos.

Se está creando mucho miedo. El senador Pérez Bouza ha comentado que tenemos miedo al futuro. Pensamos que, con el miedo, lo único que se están generando son fantasmas, fantasmas bien creados; no es una casualidad: son fantasmas creados para asustar. Y, señorías, quienes tienen miedo al futuro ya han perdido gran parte de su libertad. De ahí que nuestro grupo haya comentado reiteradamente que muchas de las medidas que saldrán adelante no se corresponden con ninguna recomendación del Pacto de Toledo. No son medidas que realmente garanticen la sostenibilidad del sistema de pensiones; no han sido debatidas con los interlocutores sociales y poseen difícil encaje en la jurisprudencia constitucional de desarrollo del artículo 41 de la Constitución, que dice que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. El sistema de pensiones, aquello por lo que personas y generaciones han luchado, un sistema que les ofrezca una vejez con seguridad y un descanso digno, es lo más preciado y lo vamos a perder. Cien años de lucha para que ahora, una norma universal definida por el artículo 41 de la Constitución se trate en una comisión, sin contar siquiera con el rango de debate que le correspondería, sin que se trate en el Pleno, sin que reciba el planteamiento que le corresponde.

Se han producido mejoras, por supuesto; pero que retrasar la edad de jubilación es hacer una reforma *in peius*. Y hay que hacer reformas que mejoren, nunca que empeoren el nivel de protección. Igualmente, cuando he hablado de las enmiendas, ya he comentado cuál es nuestra opinión sobre la pensión mínima: no se da ninguna seguridad, e incluso puede producirse una irregresividad en este aspecto, que prohíbe al legislador la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Además, en los complementos de mínimos, que también están vinculados a las pensiones máximas no contributivas, estaríamos vulnerando el Pacto de Toledo.

En cuanto al aumento de la edad de jubilación, seguimos manteniendo que la edad legal de jubilación sea la de 65 años, aunque admitamos que podría ser aceptable llegar a los 38 años y 6 meses de cotización. El incremento de la edad de jubilación no es una recomendación del Pacto de Toledo, y tampoco la puede retrasar la Ley 40/2007 ni las cuestiones relativas a la sostenibilidad financiera del sistema, que nos ubican en el año 2040 en una ratio de 1,7 trabajadores por cada pensionista. Es algo que se debe resolver incrementando la fase de actividad, mejorando la empleabilidad y el empleo e incrementando la tasa de productividad. La pregunta es: ¿cuántos trabajadores están trabajando para cuántos trabajadores que cobran una pensión? No se trata de jóvenes y mayores ni de una esperanza de vida más larga. La esperanza de vida puede ser mayor si hay trabajadores suficientes trabajando, desarrollando una actividad; entonces el sistema se puede sostener perfectamente. Además, el retraso en la edad de jubilación supondrá una edad legal de jubilación de las más altas de las de los países de nuestro entorno, y a esto hay que sumarle el incremento de 35 a 37 años del tiempo de cotización necesario para acceder al cien por cien de la pensión.

Por otra parte, las reformas de calado del sistema público de pensiones deberían realizarse con un grado de consenso, que tampoco ha existido en esta ocasión. La exposición de motivos del proyecto de ley justifica la necesidad de la reforma en la evolución demográfica del Estado español. Se afirma que el incremento de la esperanza de vida y el futuro incremento del número de ancianos hacen necesaria la reforma del sistema. En este punto es necesario recordar, señorías, que siempre ha habido predicciones catastrofistas, como ha comentado el senador Pérez Bouza, porque la mejor forma de implementar normas que no serían aceptadas por la sociedad, la mejor forma de que esta las metabolice como algo natural, incluso como algo bueno, es meter miedo, luchar contra fantasmas.

Así como nos preocupa el retraso de la edad de jubilación, nos preocupa también el tema competencial, un debate que para nosotros es muy importante. En el punto noveno de nuestra enmienda número 95 proponíamos que la configuración y competencias de esa agencia estatal atiendan a las competencias que en esta materia atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco el artículo 18 de su Estatuto de Autonomía, que dice que, en materia de Seguridad Social, corresponde al País Vasco el desarrollo legislativo y la ejecución básica del Estado, salvo las normas que configuren el régimen económico de la misma, y la gestión del régimen económico de la Seguridad Social. Y la disposición transitoria quinta del Estatuto dice: La Comisión mixta de transferencias que se crea para la aplicación de este estatuto establecerá los oportunos convenios mediante los cuales la comunidad autónoma asumirá la gestión del régimen económico de la Seguridad Social, dentro de su carácter unitario y del respeto al principio de solidaridad, según los procedimientos, plazos y compromisos que para una ordenada gestión se contengan en tales convenios. Luego entendemos que lo único que pedimos es que se recoja expresamente lo que dice la Sentencia 195/1996, de 28 de noviembre, del Tribunal Constitucional.

La señora PRESIDENTA: Senadora, se ha acabado su tiempo. Vaya terminando.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Nos alegramos de que se hayan aceptado unas transaccionales que recogen algunas de las intenciones de mejora que tenía nuestro grupo parlamentario, y nos alegramos también de que nos hayan sido aceptadas por el Grupo Socialista las enmiendas 87 y 100, porque a través de ellas conseguiremos que se puedan atender las singularidades —ahora termino, señora presidenta— que en el ámbito de la protección de determinadas contingencias poseen las sociedades cooperativas; ya saben ustedes que el mundo cooperativo es muy importante y tiene muchísima incidencia en la economía de nuestro país. Asimismo, la protección por cese de actividad del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, que se había diseñado para autónomos individuales y no para socios de cooperativas, atenderá ahora también a estos últimos, que van a ver cubiertas estas contingencias de forma eficiente, socialmente responsable y satisfactoria, sin trasladar además coste alguno al sistema público.

Señorías, como ha dicho el señor Bagur, esta ley necesitaba muchísima más tranquilidad, más sosiego, mucho más compromiso de todos los agentes sociales. Nuestro grupo anuncia que se abstendrá en la votación, y su abstención se basa en que, si bien mejoramos en algunos aspectos que nos parecen importantes, como lo referente a las cooperativas que acabo de explicar, si bien las transaccionales han mejorado algo el texto, no estamos contentos con lo que va a salir de aquí. No obstante, nuestra abstención servirá para que el texto que vaya al Congreso pueda recoger, al menos, esas aspiraciones que nosotros hemos intentado trasladar a través de nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señorías.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 23

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora Leanizbarrutia.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señora presidenta.

Quisiera empezar agradeciendo la colaboración que a lo largo de estos días hemos encontrado en los ponentes del Grupo Socialista. Ha sido un trabajo intenso, concentrado en escasamente dos días y creo que ha sido muy productivo. Lo mismo tengo que decir del Gobierno, que ha estado muy abierto a negociar nuestras enmiendas, transaccionarlas e incluso incorporarlas.

Sabiendo que esta es una reforma imprescindible y que debe tramitarse en esta legislatura, nuestro grupo ha abordado este proyecto de ley sobre la base de dos premisas fundamentales: una, el diálogo y el respeto a los acuerdos alcanzados con los agentes sociales, agentes fundamentales en la tramitación de este proyecto de ley, y dos, la renovación de los acuerdos del Pacto de Toledo, suscrito en su día.

Estamos respondiendo hoy al reto demográfico que se enfrentará nuestra sociedad durante los próximos 30 años y, por tanto, tenemos la obligación de tomar medidas para garantizar un sistema público de pensiones que sea contributivo, solidario entre las generaciones y también solidario entre las personas.

Convencidos de que este proyecto de ley en el que hemos estado trabajando y que hoy tramitamos responde a las necesidades del sistema, quiero manifestar que Convergència i Unió votará favorablemente este proyecto de ley.

Quisiera hacer una pequeña puntualización antes de finalizar mi intervención porque mi memoria es escasa y creo que he olvidado mencionar que la enmienda número 215 también quedaba retirada. Como me ha quedado la duda, prefiero mencionarlo ahora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra la senadora Burgués.

La señora BURGUÉS BARGUÉS: Gracias, presidenta.

En mi opinión, hoy podemos dar un paso importante con la aprobación de este proyecto de ley —si así finalmente se consigue—, porque supone la modernización del sistema de Seguridad Social con su actualización y adecuación, tal como se define en su enunciado.

El sistema público de pensiones permite garantizar una situación económica digna a todas aquellas personas mayores que han terminado su etapa laboral, dándoles una seguridad para su futuro, sea cual fuere los años de vida que puedan disfrutar todavía. Este sistema público de pensiones es la pieza central de la configuración de nuestro Estado de bienestar, es un sistema igualitario y, al mismo tiempo, es el más seguro de todos los sistemas de pensiones, y cumple, además, con el mandato recogido en el artículo 50 de nuestra Constitución que exige la garantía de suficiencia económica para las personas de la tercera edad. Evidentemente, este es un objetivo que nos interesa y obliga además a todos, por ello nuestra actuación debe ser de absoluta responsabilidad ante una obligación hacia las generaciones venideras.

Quiero resaltar la importancia que ha supuesto la aprobación del Pacto de Toledo en 1995 para la mejora y mantenimiento del sistema de la Seguridad Social y principalmente para la defensa del sistema público de pensiones y la garantía de su futuro. A partir de ese momento, con la aprobación del Pacto de Toledo y siguiendo la voluntad de consenso entre grupos políticos y el acuerdo con los agentes sociales, se aprobó más tarde una ley en 1997, con unos cambios que refuerzan el elemento de contributividad en el acceso a la pensión de jubilación, buscando también una mayor equidad en el sistema.

En el año 2003, se aprueba en el Congreso el informe de evaluación del Pacto de Toledo y una recomendación muy importante sobre la atención a las personas mayores en situación de dependencia, dando lugar a la aprobación en diciembre de 2006 de la ley conocida como Ley de la dependencia, que recoge la acción protectora de personas mayores en situación de dependencia, pero también a otros colectivos especiales, mejorando de esta manera la vida de aquellas personas mayores a las que, además de asegurarles la pensión de jubilación, se asegura una atención personal para todas aquellas personas que lo puedan necesitar.

En 2009, se pide acelerar el diagnóstico del sistema de pensiones que se viene realizando en la Comisión de seguimiento y evaluación del Pacto de Toledo, y se presenta un informe con unas recomendaciones y medidas que este proyecto de ley recoge, precisamente para favorecer la sostenibilidad del sistema de pensiones. A finales de enero de este año, y en el marco del diálogo social, se alcanzó un pacto plasmado en el acuerdo social y económico con el Gobierno y con federaciones

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 24

sindicales y empresariales; un documento importante que en su primera parte presenta las medidas para la reforma y fortalecimiento del sistema público de pensiones. Si en el desarrollo y fortalecimiento de nuestra democracia siempre ha sido fundamental intentar llegar a acuerdos con los agentes sociales y económicos y consensuar con los grupos políticos los temas importantes, en una situación económica como la que estamos viviendo actualmente es de absoluta necesidad consensuar las medidas de una reforma tan esencial, que tendrá consecuencias para muchas personas y, además, durante muchos años. Una reforma consensuada tiene una mayor garantía de éxito y es aceptada por la mayoría de la sociedad. Como hemos dicho, esta reforma contiene unas medidas que han sido consensuadas en el diálogo social y recogidas en este proyecto de ley y, además, a través del trámite en el Congreso de los Diputados se ha ido mejorando el texto con aportaciones de todos los grupos. *(El señor vicepresidente, Bustos Amores, ocupa la Presidencia.)*

Quiero agradecer a la portavoz del Grupo Socialista, la senadora Concha Gutiérrez del Castillo, el trabajo y la voluntad de llegar a acuerdos, recogiendo aportaciones de los grupos del Senado. Creo que su labor ha sido muy positiva.

Se ha citado —y lo repito yo también— la necesidad de acometer reformas estructurales que mejoren nuestro sistema económico en general y el sistema de protección de la Seguridad Social; concretamente, en el caso que hoy estamos debatiendo, en el sistema público de pensiones. La anterior reforma, de gran calado en el sistema de pensiones, data de 1985, hace ya veinticinco años. También entonces hubo críticas, sin embargo, todo el mundo conoce los cambios importantes que se han producido en nuestra sociedad durante este tiempo: cambios sociales, económicos y demográficos, y es bueno que se valoren y prevean sus efectos en los años futuros. Por poner un ejemplo, en la pirámide de edad el grupo de 0 a 28 años suponía el 49% en 1980, y ha pasado al 35,1% en el año 2010; y de las personas de más de 60 años, del 15,4 al 21,5% en 2010, provocando una inversión en la estructura de dicha pirámide.

La aparición de la crisis económica, como se ha comentado, refuerza la necesidad de acometer reformas estructurales en nuestro país, pero no quieran ver en la reforma que presenta este proyecto de ley una consecuencia de la crisis sino una oportunidad, una responsabilidad para afrontar en el futuro la reforma de las pensiones. Nuestro sistema público de pensiones está comprometido con las generaciones futuras; por tanto, es solidario entre generaciones y garantiza la salvaguarda de su sostenibilidad.

Esta reforma es un reto demográfico, es un reto al hecho positivo de que existe una mayor esperanza de vida en nuestro país.

No voy a entrar a valorar los aspectos parciales y las mejoras del proyecto de ley porque otros grupos ya los han explicado y valorado; únicamente quiero insistir en la importancia de esta ley, de sus consecuencias para el futuro y en la necesidad de que todos los grupos lleguemos a un acuerdo por responsabilidad. Por eso mismo, nuestro voto será favorable a la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Bustos Amores): Muchas gracias, senadora Burgués.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Gutiérrez del Castillo.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Gracias, señor presidente.

Como podrán comprobar, va aumentando el volumen de enmiendas transaccionales. *(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)*

Voy a utilizar este turno para explicar la situación de las enmiendas que no están transaccionadas.

El Grupo Parlamentario Socialista va a retirar las enmiendas números 250, 251, 261 y 262.

Vamos a pedir votación separada de las siguientes enmiendas: del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, las números 87 y 100; del Grupo Parlamentario Popular, la número 176; y del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, las números 186, 187, 189, 204, 209, 212, 217, 230 y 214.

La señora PRESIDENTA: ¿Por separado cada una de ellas o todas en bloque?

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: En principio, en bloque, pero no sé lo que quieren los otros grupos.

La señora PERIS JARQUE: Por separado.

La señora GUTIÉRREZ DEL CASTILLO: Entonces por separado. Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el senador Benítez de Lugo.

El señor BENÍTEZ DE LUGO MASSIEU: Gracias, señora presidenta, muy buenas noches a todos.

Señorías, la indignación se ha colado en esta Cámara y ahora también está sentada entre ustedes, por supuesto sin violencia y sin señalar a nadie, pero sentada y con ganas de decir no con voz atronadora, no a la reforma del sistema de pensiones en este contexto de crisis y en la forma en que está siendo planteada, no a una reforma que castiga al ciudadano de los errores de un Gobierno, no a un procedimiento que convierte su aprobación en clandestina, porque el Grupo Parlamentario Popular está asistiendo a este debate con la convicción de que no se ha producido en el momento adecuado, el que más convenía a los intereses del sistema de Seguridad Social, sino aquel que responde a una lógica externa de desconfianza económica hacia España y de total pesimismo sobre su presente y futuro.

Es verdad que este país, como dijo mi compañero, Tomás Burgos, ni es Alemania ni es Suecia, pero tampoco es Grecia. La reforma, para abordarla con justicia y equidad, tiene que reflejar todas las realidades y no solo la que deviene de bajar los brazos hacia una crisis primero negada y siempre no entendida, y ante la que se está a falta de ideas. Tiene que responder a una pléyade importante de objetivos y no solo al único de ahorrar en pensiones, máxime cuando a este ahorro se llega a través de medidas tan injustas como aumentar la edad de jubilación y al mismo tiempo endurecer las condiciones, todas las condiciones para acceder a ella. Nuestra indignación, en primer lugar, nace de no querer esta reforma que solo persigue pagar menos pensiones, pagarlas más bajas y pagarlas durante menos tiempo, pero también de vernos en la obligación de tener que afrontar su aprobación sin tiempo para un debate prudente y sosegado.

El Grupo Socialista ha optado por devaluar los derechos sociales —esto me gustaría decirlo en voz alta—, y ha optado así por su propia incapacidad para generar las condiciones adecuadas para que surja el empleo, porque aunque lo obvian en su discurso de forma reiterada, el empleo en nuestra sociedad no deja de ser la forma objetiva por antonomasia de distribución de riqueza y poco se puede distribuir cuando este no se genera. Por eso, al final esta es una reforma distorsionada, que no responde a lo que debería ser lo fundamental: la financiación del sistema. Es, en efecto, una reforma que solo sirve para aumentar la edad de jubilación y para exigir más sacrificios a los ciudadanos a cambio de pensiones más bajas y más difíciles de alcanzar. Todo lo demás, incluidas las aportaciones vía enmiendas incorporadas al final del trámite —y hoy mismo, sin duda, se mejorarán aspectos parciales—, no corrige lo sustancial, y a mi grupo le preocupa lo sustancial.

Este es un proyecto que baja las pensiones de los ciudadanos. Es verdad que de distintas formas: en unos casos, a las bravas y, en otros, con mayor sutileza, pero que a la postre no hace otra cosa que bajarlas por rendirse el Gobierno a la evidencia de que su política ha fracasado también en materia económica y de empleo.

Señorías, las enmiendas del Grupo Popular han pretendido reorientar el debate en otra dirección. No hemos planteado un modelo para recortar o endurecer las condiciones de acceso de modo injusto y excesivo, sino un modelo para establecer con nitidez los mensajes que una reforma del sistema de pensiones debe trasladar a una sociedad como la española. El sistema necesita reformas, siempre las ha necesitado y las necesitará, pero hemos querido dar forma adecuada y positiva a ese cambio necesario, porque al final todo se reduce a algo sencillo: estar más años en activo en el mercado de trabajo, y si ello es así, nuestro deber consiste en crear las condiciones para que se pueda acceder y se mantengan los ciudadanos más y mejor en su trabajo.

Ahora bien, dar forma a ese cambio necesario no es bloquearlo ni diluirlo con un sistema contradictorio e impreciso. Señorías, aunque aumenten los años de actividad laboral a lo largo del ciclo vital de los ciudadanos, en España la posibilidad de que esa extensión se realice en el tramo final de la vida laboral, entre los 63 y los 67 años, es escasa y sobre todo fuera del régimen general. Por ello, mi grupo piensa que la reforma planteada por el Gobierno conduce ineludiblemente a pérdidas de pensión muy serias, incluso trabajando más años.

Se han escuchado ya nuestros razonamientos y no seré yo quien les canse con su reiteración. Las sesenta y cuatro enmiendas que vinieron vivas del Congreso, más las quince que hemos presentado en el Senado, un total de setenta y nueve presentadas por el Grupo Popular, persiguen varios objetivos fundamentales: mantener la edad legal ordinaria de jubilación en 65 años, porque el retraso de la edad de

jubilación más allá de los 65 debería ser voluntario para el trabajador y deberíamos suprimir la jubilación forzosa llegada esa edad. Mantener el derecho actual a la percepción del 50% de la pensión con quince años cotizados. Mantener el acceso al cien por cien de la pensión con treinta y siete años cotizados. Mejorar los incentivos de permanencia a partir de los 65 años de edad, porque deseamos que los ciudadanos estén más tiempo en activo. Mejorar igualmente la jubilación anticipada hasta evitar que se siga percibiendo como un incentivo a irse cuanto antes del mercado. Para nosotros la jubilación anticipada debe ser un derecho de los trabajadores y no un instrumento de regulación de empleo. Por eso establecemos que podrán acceder a la jubilación anticipada aquellos trabajadores con 63 años de edad y cuarenta años de cotización sin penalización. También contemplamos como derecho la revalorización automática anual de las pensiones y recuperar el poder adquisitivo perdido en el año 2011, y muchas otras cuestiones que no hay tiempo para enumerar.

Hay muchos asuntos que mi grupo ha planteado vía enmiendas y que no han obtenido siquiera la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista pese al esfuerzo de transaccionar algunas a última hora. Solo les enunciaré algunas por ceñirme al tiempo estipulado.

Así, en relación con la edad de jubilación, es llamativo que se dedique mucho más espacio y muchas más fórmulas para que los ciudadanos se vayan de la actividad antes de la edad de jubilación ordinaria que su continuidad en ella.

En relación con el derecho a la jubilación, resulta casi grotesco que se pretenda hacer continuar en activo a una parte de la población hasta los 67 años contra sus deseos y aspiraciones mientras se mantiene la jubilación forzosa por ley o disponible por convenio colectivo porque, señorías, la ley ahora obligará a trabajar más a quien no lo desea para conseguir el mismo derecho, mientras que obliga a irse de la actividad a quien quiere seguir en activo.

En relación con la compatibilidad entre salario y pensión, el Gobierno no ha hecho más que contradecirse también. Primero acaba con las compatibilidades que contemplaba nuestro ordenamiento, y ahora en cambio las permite en algunos casos concretos. Es difícil hacer más cosas sin sentido y con alcances diferentes en tan poco tiempo en una materia que el Pacto de Toledo definió como aconsejable.

En relación con los beneficios por hijo, se ha perdido una gran oportunidad. El texto condiciona ese reconocimiento a haber abandonado el mercado laboral al tener hijos. Esto es un grave error que desvirtúa la medida, discrimina a las mujeres que siguen trabajando tras tener un hijo, a quienes no se encontraban en activo cuando dieron a luz y a quienes constituyen familia numerosa.

Señorías, es difícil encontrar una medida supuestamente positiva que genere más discriminación, que esté más desenfocada y que contribuya más a reforzar la idea de que al tener un hijo la mujer tiene que quedarse en casa e irse del trabajo que esta que van a aprobar sus señorías, y es que con la ley que surgirá de este clandestino debate tendremos un ejemplo de política contra la conciliación, contra la libertad de organización de las familias y contra la idea de que la maternidad no ha de convertirse en un obstáculo contra la actividad laboral de las mujeres.

En relación con la viudedad, toda mejora será bienvenida y hemos presentado enmiendas al respecto, pero creo que tampoco resulta ético crear expectativas que no responden a la realidad. Al aplicarse las condiciones que se establecen, que son muy relevantes, solo quedarán dentro de su ámbito de aplicación un número muy limitado de ellas. La mayoría, como saben perfectamente sus señorías, con complementos a mínimos.

En relación con otras materias, como el reconocimiento del servicio militar como período efectivamente cotizado, la remisión de su alcance a un proyecto de ley futuro deja el asunto en el aire y sin aplicación práctica real a la entrada en vigor de esta ley.

Señorías, podría seguir enumerando particularidades que nos parecen injustas y poco convenientes al modelo que defendemos, pero no lo voy a hacer por falta de tiempo. Sin embargo, no puedo concluir mi intervención sin decir que la postura del Grupo Socialista, tanto en el procedimiento elegido, a escondidas de la opinión, en un mes de julio caluroso, cuando más de media España ha huido a la playa o a la montaña para escapar de la canícula estival, como en los contenidos propuestos y defendidos, nos ha vuelto a defraudar. Lamentablemente, hemos de reconocer que el Grupo Socialista es un grupo ya amortizado y que poco o nada se puede esperar de él, salvo sobrevivir, aunque esta supervivencia sea a costa de un sistema como el de la Seguridad Social, que se ha construido durante años con el esfuerzo de muchos.

No olviden sus señorías que ya en una encuesta del CIS del mes de marzo más del 79% de los ciudadanos de a pie estaban en contra de esta precipitada reforma.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 27

Concluyo ya, señora presidenta. Esta reforma, tal y como la han planteado, ni es oportuna, ni es pertinente, ni es justa, ni es equitativa, ni es la que precisa España en estos momentos. No solo no aporta claridad alguna sino que genera grandes incertidumbres porque es un cúmulo de contradicciones. Y, algo más, porque no garantiza que los sacrificios requeridos surtan efecto positivo y real, y tanto la eficacia como la equidad y la justicia brillan por su ausencia.

Por eso, señora presidenta, no vamos a apoyar esta reforma y por eso vamos a votar en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Han llegado a la Mesa una serie de enmiendas transaccionales firmadas no por todos los grupos, pero sí por una parte de ellos, que habrá que votar. Paso a leer qué enmiendas son y de qué grupo, porque esas habrá que retirarlas y votar la transaccional.

Enmienda firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo de Senadores Nacionalistas y el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 157 del Grupo Popular, que ha sido retirada, y la número 257 del Grupo Parlamentario Socialista, que queda también retirada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 73 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que queda retirada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario Popular y Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 241 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; se votaría la transaccional y se retiraría la número 241.

Enmienda firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 92 de Senadores Nacionalistas, números 201 y 202, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y número 250 del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Señora presidenta, respecto a la primera transaccional que hacía referencia a la enmienda número 157 del Grupo Popular, nos ha parecido escuchar que no estaba firmada por el Grupo Popular. No puede ser; si la hemos retirado, tiene que ser la enmienda transaccionada con los grupos. Debe estar escrito mal porque, si no, no la retiramos y mantenemos la número 157.

La señora PRESIDENTA: En alguna ocasión se firma encima del nombre y encima del grupo.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Como la he escuchado decir: firmada, excepto por el Grupo Popular...

La señora PRESIDENTA: Falta la firma del Grupo Popular. *(Pausa.)*

Lo último que he dicho es que hay una enmienda firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la base de la enmienda número 92 de Senadores Nacionalistas, con lo cual queda retirada, las números 201 y 202 de Convergència i Unió, y la número 250 del Grupo Socialista.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 208 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 211 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 213 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 101 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, número 172 del Grupo Popular, que ya había retirada, y número 225 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que es la que faltaba por firmar.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 226 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 28

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 218 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 222 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 248 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 216 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 224 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 229 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular, sobre la base de las enmiendas números 103 y 104 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, 238 y 239 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y 261 y 262 del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular, sobre la base de la enmienda número 99 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, y números 206 y 243 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto el Grupo Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 247 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Si les parece bien a los señores portavoces y al resto de la comisión, vamos a empezar votando las transaccionales o, si quieren aclarar algo, podemos suspender la sesión cinco minutos. *(La señora Leanizbarrutia de Bizkarralegorra pide la palabra.)* Sí, señoría.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Perdón, señora presidenta.

Como grupo tenemos que decir, para que conste en acta, que pedimos votación separada de las enmiendas números 87 y 100.

La señora PRESIDENTA: Sí, ya lo ha solicitado el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: También quiero decir que retiramos las enmiendas 73, 92, 99, 101, 103 y 104 porque en ellas se basan las transaccionales que se han firmado.

La señora PRESIDENTA: Sí, la Mesa ya ha tomado nota de ello.

De acuerdo. Entonces vamos a pasar a votar la transaccional sobre la base de la enmienda número 73, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, que no ha firmado el Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Pasamos a votar la transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de las enmiendas 157, del Grupo Parlamentario Popular y 257, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 29

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la enmienda número 241, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 1; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las enmiendas 92, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, 201 y 202, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y 250, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda 208, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y el Grupo Parlamentario Popular, sobre la base de la enmienda 211, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda 213, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

La enmienda firmada por todos los grupos sobre la base de las enmiendas 101, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, 172, del Grupo Parlamentario Popular y 225, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, ¿puede ser aprobada por asentimiento? (Asentimiento.)

Queda aprobada por asentimiento.

Enmienda firmada por todos los grupos, excepto por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y el Grupo Parlamentario Popular, sobre la base de la enmienda 226, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 1; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 218, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 222, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 30

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 248, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 216 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

No sé si el Grupo Parlamentario Popular quiere firmarla.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Sí.

La señora PRESIDENTA: Votamos esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 224, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular y el Grupo de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 229, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

No sé si el Grupo Parlamentario Popular quiere firmarla.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Sí.

La señora PRESIDENTA: Votamos esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular, sobre la base de las enmiendas números 103 y 104, del Grupo de Senadores Nacionalistas; números 238 y 239, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, y números 261 y 262, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto por el Grupo Popular, sobre la base de las enmiendas números 99, del Grupo de Senadores Nacionalistas y 206 y 243, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda transaccional firmada por todos los grupos parlamentarios, excepto el Popular y el de Senadores Nacionalistas, sobre la base de la enmienda número 247, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Vamos a esperar dos minutos para ver lo que nos queda por votar porque ha habido enmiendas transaccionales y enmiendas que se han retirado. *(Pausa.)*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 31

Dado que la votación es complicada, lo que vamos a hacer es ir votando las enmiendas una por una y por cada grupo.

Ha habido diversos grupos que han pedido votación por separado de enmiendas presentadas por otros grupos.

Iniciamos la votación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Votamos por separado, en primer lugar, la enmienda número 87, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 100, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

A continuación, votamos en un bloque las enmiendas números 66, 67, 69 a 85, 88, 89, 91 a 99 y 101 a 105, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 13; abstenciones, 12.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 86, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Al haberse producido un empate, vamos a proceder a repetir la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13, en contra, 13.

El señor LETRADO: El número total de senadores en este momento es de 257. El Grupo Parlamentario Popular tiene 122; el Grupo Parlamentario Socialista tiene 102; el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés tiene 15; el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió tiene 8; el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas tiene 4 y el Grupo Parlamentario Mixto, 6.

Por tanto, 122 más 4 son 126 y la suma de los senadores de los restantes grupos es superior.

La señora PRESIDENTA: Por tanto, como persiste el empate, por el sistema del voto ponderado quedan rechazadas.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Señora presidenta, ¿me podría aclarar cómo ha quedado la votación?

La señora PRESIDENTA: Señoría, se han aprobado las enmiendas 87 y 100, todas las demás se han rechazado. Las números 66, 67, 69, 85 y 89 también se han rechazado puesto que han decaído. Es decir, están aprobadas la 87 y la 110 y todas las que se han transaccionado.

La señora LEANIZBARRUTIA DE BIZKARRALEGORRA: Es que se ha entendido de diferente forma. Las que se han transaccionado eran seis, además de las dos que se han aprobado, la 87 y la 100, y se han rechazado todas las demás. (*Asentimiento.*) Pensaba que el Grupo Parlamentario Popular iba a votarme todas las que quedaban y me parecía raro.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 32

La señora PRESIDENTA: Vamos a votar las enmiendas que han quedado vivas —porque unas han sido retiradas y otras transaccionadas— del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Votamos la número 186, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 187, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 189, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 204, también del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 209, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 210, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 212, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 214, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 217, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda 230, Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Faltan por votar las números 237 y 240 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. ¿Podemos votarlas juntas?

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: No, señora presidenta.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 33

La señora PRESIDENTA: Está bien.

Vamos a votar la enmienda número 237, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 240, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 12; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. Hay una petición de votación en dos bloques y luego una votación del resto. ¿Hay alguna petición en sentido contrario? (*Pausa.*)

Pasamos, pues, a votar el bloque de las enmiendas números 1 a 5, 6 a 8, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36 a 39, 41, 42, 44 a 47, 49 a 52, 54 a 59 y 62 a 64.

La señora SÁNCHEZ-CAMACHO PÉREZ: Señora presidenta, me ha parecido escucharle decir enmiendas números 8 y 12, cuando lo correcto sería decir de la número 8 a la número 12.

La señora PRESIDENTA: Está bien, perfecto, de la número 8 a la número 12.

Así pues, con esa corrección, pasamos a la votación de este bloque de enmiendas que acabo de enumerar: de la 1 a la 5, de la 6 a la 8, de la 8 a la 12, 13, 15, 17, 18, 20, 22, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 36 a 39, 41, 42, 44 a 47, 49 a 52, 54 a 59 y 62 a 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos el siguiente bloque formado por las enmiendas números 16, 19, 21, 23 a 25, 27, 48, 61 y 65.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 26.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Votamos a continuación el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Vamos a proceder a su votación una por una puesto que hay algunas que han sido transaccionadas y de este modo resultará más fácil.

Votamos la número 249, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Volvemos a votar la enmienda número 249, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

La señora PRESIDENTA: Es el mismo voto ponderado de antes, señorías. Por tanto, queda aprobada. Enmienda número 252, del Grupo Socialista.

La señora PRESIDENTA: Señorías, se ha producido el mismo número de votos a favor y en contra y, aunque se podría repetir la votación, aplicando el voto ponderado dicha enmienda queda aprobada.

Enmienda número 253, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Núm. 550

13 de julio de 2011

Pág. 34

La señora PRESIDENTA: Se da el mismo resultado que en el caso anterior y, de nuevo, aplicando el voto ponderado, queda aprobada.

Enmienda número 254.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda número 255.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda número 256.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda número 258.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda número 259.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Enmienda número 260 y última.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 13.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Seguimos con las enmiendas del Grupo Popular.

Ha llegado a la Mesa una petición de votación por separado de la enmienda 176. Las números 157 y 172 han sido transaccionadas.

¿Podemos votar todas en bloque, excepto la 176? (*Asentimiento.*)

Pasamos a votar la enmienda 176, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobada.

Votamos el resto de las enmiendas, que constituyen el grupo que va de la 107 a la 185, excepto, como he dicho antes, la número 176, que acabamos de votar, y las números 157 y 172, que están transaccionadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 14.

La señora PRESIDENTA: Quedan rechazadas.

Tenemos que votar el resto del proyecto en lo que no ha sido modificado por las enmiendas que hemos aprobado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados a los efectos oportunos.

Para quienes no tengan que volver, felices vacaciones.

Se levanta la sesión.

Eran las veintidós horas y treinta y cinco minutos.